



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

# Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior

*(Ver. 3.0)*

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)

Noviembre de 2016



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>  | <b>3</b>  |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>  | <b>5</b>  |
| <b>I. CARACTERÍSTICAS DE LA ACREDITACIÓN</b>   | <b>7</b>  |
| 1.1 BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN  | 7         |
| <b>II. EL CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A. C. (COPAES)</b>      | <b>8</b>  |
| 2.1 PADRÓN DE EVALUADORES DEL COPAES   | 8         |
| 2.2 SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN (SIIAC)                         | 8         |
| <b>III. PROCESO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN</b>                              | <b>9</b>  |
| 3.1 SOLICITUD DE ACREDITACIÓN  | 9         |
| 3.2 AUTOEVALUACIÓN   | 11        |
| 3.3 EVALUACIÓN EXTERNA   | 11        |
| 3.4 DICTAMEN   | 12        |
| 3.5 SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA  | 14        |
| <b>IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>15</b> |
| 4.1 NOMENCLATURA   | 15        |
| 4.2 CATEGORÍAS   | 16        |
| 4.3 CRITERIOS  | 17        |
| <b>V. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES</b>   | <b>40</b> |
| <b>VI. GLOSARIO</b>  | <b>41</b> |
| <b>ANEXOS</b>  | <b>76</b> |
| A. CLASIFICACIÓN MEXICANA DE PROGRAMAS DE ESTUDIO POR CAMPOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA 2011 | 76        |
| B. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN        | 77        |

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)

## PRESENTACIÓN

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), es un órgano promotor y regulador de la acreditación, inspirada ésta en el mejoramiento progresivo de la calidad educativa. Los fundamentos de la solidez institucional del COPAES están necesariamente asentados sobre la fortaleza y credibilidad de los organismos acreditadores (OA) a los que regula. Fortaleza a su vez fundamentada en la calidad de las acreditaciones que realizan.

Por su parte, la credibilidad y eficiencia de los procesos de acreditación son atributos vinculados a la calidad y comparabilidad de la información recabada y de la que resulta del propio proceso. Para lo que es preciso disponer de una estructura normativa sobre el tema, que conste de preceptos claros, específicos y suficientes. En ese contexto, el COPAES tomó la iniciativa de elaborar una nueva norma de armonización y estandarización de criterios de evaluación y de manejo de información para la acreditación, misma que se ofrece en este *Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior Ver. 3.0* que ahora se publica y entra en vigor.

Las ventajas que ofrece la armonización de los instrumentos de evaluación, la estandarización de criterios y del manejo de la información resulta crucial para unificar el lenguaje, y a partir de ello aumentar la eficiencia general del proceso de acreditación. Simplifica las tareas, permite ahorros de tiempo, recursos y esfuerzo, favorece una mejor comprensión de la información, y la hace comparable en el tiempo, tanto al interior del programa acreditado, como con otros programas. En particular, con estas nuevas disposiciones se transita hacia la evaluación de los programas académicos con fines de acreditación orientada a los resultados, considerando como base los indicadores centrados en insumos y procesos, enfocado todo al aprendizaje de los alumnos y la mejora continua.

En esta nueva etapa, en la que me corresponde estar al frente del COPAES, habremos de mantener y consolidar vínculos y el trabajo colaborativo con los organismos acreditadores. De manera que, convencido de que el consenso es un buen instrumento de gestión institucional, mantendremos la buena práctica de solicitar opinión a los OA sobre las disposiciones normativas que en lo sucesivo se emitan. Tal y como sucedió en este caso del *Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior Ver. 3.0*.

Agradezco a nombre del COPAES, a todos quienes participaron en el diseño de esta nueva normativa, y refrendo mi confianza en que ésta y otras nuevas disposiciones a emitirse, habrán de reflejarse en el



fortalecimiento institucional, y en la expansión de la cultura de la acreditación de la educación superior en México.

M. C. Vicente López Portillo Tostado

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)

## INTRODUCCIÓN

La acreditación en México cumple un papel de la mayor importancia como un medio para mejorar la calidad de la educación superior. Ello, en un entorno mundial caracterizado por la globalización económica, el surgimiento de las llamadas sociedades complejas y del acelerado crecimiento en nuestro país de instituciones tanto públicas como privadas, así como de programas y modalidades educativas de tipo superior.

En este contexto, de acuerdo con el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES), la acreditación de un programa académico del nivel superior es el reconocimiento público que otorga un organismo acreditador ajeno a la institución de educación superior y reconocido formalmente por el COPAES, en el sentido de que el programa cumple con criterios, indicadores y estándares de calidad establecidos previamente por el organismo acreditador, relativos a su estructura, funcionamiento, insumos, procesos y resultados; tomando además en consideración que tenga una pertinencia social, es decir que sus alumnos se constituyan en factores de innovación en el desarrollo del país, ante el constante cambio mundial.

Para realizar los procesos de evaluación con fines de acreditación de los programas académicos de educación superior, se requiere establecer un marco de referencia que proporcione a los organismos acreditadores los elementos metodológicos esenciales para su ejecución en forma eficaz y eficiente. En 2012, se publicó una versión actualizada que permitió efectuar la armonización de los instrumentos de evaluación con los nuevos lineamientos normativos del COPAES.

En esta versión, se actualizó la del 2012, a partir de la necesidad de incorporar nuevos criterios que contribuyan a ampliar el instrumental para la obtención de información indispensable para elevar la calidad de las acreditaciones. Así como para ajustar el marco de referencia a los requerimientos derivados de la experiencia del COPAES y de los organismos acreditadores en su operación.

Entre los nuevos elementos que se incorporan, destacan los siguientes:

1. Se establecen requisitos básicos necesarios para la acreditación de los programas, tales como:
  - Es condición de un programa para ser evaluable, que cuente con al menos una generación de egresados, y que a partir de ello haya transcurrido al menos un año calendario;

- Que el programa académico se encuentre en la base de datos y que tenga calidad de evaluable, de conformidad con lo estipulado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), de la Secretaría de Educación Pública (SEP);
  - Que cuente con el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) en el caso de las instituciones de educación superior privadas o bien el Acuerdo de Autorización, Incorporación o reconocimiento de validez de estudios en el caso de las universidades públicas; y
  - Que sean programas educativos de nivel técnico superior universitario, profesional asociado, licencia profesional o licenciatura.
2. Establecer e instituir el procedimiento de la acreditación en todas sus etapas, a saber: solicitud, autoevaluación, evaluación externa, dictamen y seguimiento para la mejora continua.
  3. Establecer en lo sucesivo, elementos descriptivos metodológicos, tales como las modalidades de estudios, entre otros.
  4. Incorporar un Glosario de Términos, que facilite la comprensión y estandarice el lenguaje común entre el sector acreditador.
  5. Establecer procedimientos e instancias para desahogar y resolver eventuales conflictos de inconformidad respecto a los procesos y resultados de la acreditación.
  6. Establecer manuales, políticas y procedimientos para cada una de las etapas del proceso de acreditación, mismos que, una vez implementado el Sistema Integral de Información para la Acreditación (SIIAC), serán la guía metodológica para la captura de la información en el Sistema; y
  7. Presentar para los efectos del caso, la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica 2011 (Educación superior y media superior), documento elaborado conjuntamente por ANUIES-CONACYT-SEP-STPS-INEGI (Anexo A).

## I. CARACTERÍSTICAS DE LA ACREDITACIÓN

### 1.1 Beneficios de la Acreditación

Al constituir una garantía de calidad, la acreditación de programas académicos, permite informar a la sociedad sobre los programas de calidad y las instituciones que los imparten, así como orientar las decisiones de los gobiernos federal y estatal, de autoridades del sector educativo, instituciones educativas, empleadores, padres de familia y alumnos, entre otros.

Al gobierno y las autoridades educativas les permite identificar instituciones y programas que son los mejores para destinar apoyos económicos, al tomar en consideración la calidad de los mismos.

A las instituciones educativas, la acreditación les trae como beneficio la mejora de los programas académicos al atender las recomendaciones de los organismos acreditadores; el reconocimiento público como instituciones de prestigio académico; y el acceso a programas de apoyo institucionales que contribuyan a la mejora integral de su capital humano y equipamiento e infraestructura, entre otros; sin embargo la mejora más importante es que la institución se organiza para cumplir sus objetivos estratégicos con una orientación hacia la mejora continua, que los estudiantes aprendan y tener capacidad de respuesta a las necesidades de la sociedad.

Por lo que se refiere a los empleadores, les permite participar y tener información respecto a la calidad de los programas para mantener relaciones que permitan una vinculación adecuada - educación continua y proyectos conjuntos - y recibir en sus espacios laborales a profesionistas competentes.

Para los padres de familia, el que un programa se encuentre acreditado les garantiza que cumple con los estándares de calidad que influirán positivamente en el desarrollo profesional de los hijos. A los alumnos, les amplía la certidumbre de que lo que se aprende es pertinente y actualizado; además les brinda la oportunidad de conseguir becas, movilidad a otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, así como continuar con estudios de posgrado. En algunos casos el egresar de un programa acreditado les permite la revalidación de estudios y títulos con otros países.

## **II. EL CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A. C. (COPAES)**

El COPAES es la instancia facultada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), para conferir reconocimiento formal a favor de organismos cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior que ofrezcan instituciones públicas y particulares, previa valoración de su capacidad organizativa, técnica y operativa, así como de su imparcialidad; cuidando que la constitución y funcionamiento de los organismos acreditadores a las que otorgue reconocimiento sean tales que eviten conflicto de intereses y que las acreditaciones resulten procedentes para mejorar la calidad de la educación superior.

### **2.1 Padrón de Evaluadores del COPAES**

Es el registro único de los pares evaluadores de los OA del país y de los organismos internacionales que acrediten en México; así como de los integrantes de los Comités Técnicos del COPAES y grupos de expertos que participan en el Consejo.

### **2.2 Sistema Integral de Información para la Acreditación (SIIAC)**

El SIIAC es una red nacional de información en donde se podrá conocer en la nube de internet y en tiempo real, los procesos de acreditación, programas académicos de nivel superior, el padrón de evaluadores del COPAES, el seguimiento a las recomendaciones de los propios organismos acreditadores y los reportes estadísticos referentes a la acreditación de la educación superior.

El documento normativo para el SIIAC es el Manual de Políticas y Procedimientos de las etapas del Proceso de Acreditación del COPAES (Anexo B).





CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

### III. PROCESO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

Las etapas del proceso de acreditación son las siguientes: solicitud, autoevaluación, evaluación externa, dictamen y seguimiento para la mejora continua.



Es importante señalar que una vez implementado el Sistema Integral para la Acreditación (SIIAC), todo proceso de acreditación se llevará a cabo a través de este Sistema, de conformidad con el Manual de Políticas y Procedimientos de las etapas del Proceso de Acreditación que se presentan como "Anexo B". Por lo que ante la posibilidad de que dicho proceso sufra algunas variaciones en cuanto a sus criterios para registrar datos, asegurar la confidencialidad de la información, u otros, por efecto de su inminente digitalización, ello no irá de ninguna manera en demerito de la normativa dispuesta en este Marco de Referencia.

#### 3.1 Solicitud de acreditación

El proceso de evaluación con fines de acreditación es un servicio que presta un OA a una IES, con el fin de verificar si cumple con los indicadores y estándares mínimos de calidad.

La acreditación en México es voluntaria lo que significa que la IES puede decidir someterse al proceso y elegir el OA que corresponda a la disciplina del programa académico.

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)

Los OA podrán compartir sus universos de trabajo con otros OA, considerándose el resultado válido para efectos de acreditación independientemente de quien lo otorgue.

En este sentido es importante señalar que existe la posibilidad de que el programa académico puede ser evaluado por dos o más OA en caso de programas multidisciplinarios.

El titular de la institución de educación superior deberá solicitar la acreditación del programa académico al OA, para lo que como referente podrá consultarla Clasificación Mexicana de Programas de Estudios por campos de formación Académica 2011 (Anexo A).

Para que un programa pueda ser sujeto de acreditación por parte de una organización reconocida por el COPAES se requiere que:

- a) Cuento con el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE), en el caso de las instituciones de educación superior privadas o bien el Acuerdo de Autorización, Incorporación o reconocimiento de validez de estudios en el caso de las universidades públicas.
- b) Sean programas educativos de nivel técnico superior universitario, profesional asociado, licencia profesional o licenciatura.
- c) Cuento con una generación de egresados con más de un año calendario.
- d) El plan de estudios haya sido previamente enviado por la IES al OA y al COPAES.
- e) Señalar el subsistema o tipo de institución de educación superior en la que se imparte el programa.
- f) Indicar la matrícula del programa.
- g) Especificar la modalidad de estudios en la que se imparte el programa académico.

Una vez aceptada la solicitud, la IES y el OA deberán firmar un contrato de prestación de servicios en el que se especifique los términos y condiciones (costos, tiempo de duración – como máximo 18 meses-, proceso de evaluación, procedimiento de inconformidad para programas no acreditados, así como la aceptación de las políticas del Aviso de Privacidad).

### 3.2 Autoevaluación

La autoevaluación requiere de un alto grado de participación de la comunidad académica del programa.

Para efectuar la autoevaluación el OA debe enviar el instrumento de evaluación con fines de acreditación correspondiente, a fin de que la IES lo tenga a su disposición y esté en posibilidad de adjuntar la evidencia requerida, teniendo especial cuidado que toda la información sea proporcionada. En el caso de faltantes, se establecen fechas límite para la entrega completa de la información o durante la visita de los pares evaluadores.

El OA revisa a detalle el instrumento de autoevaluación y una vez que da por concluido el llenado del mismo por parte de la IES, registra la fecha de conclusión.

### 3.3 Evaluación Externa

Con base en el informe de autoevaluación de la IES, el organismo acreditador realiza la evaluación externa del programa académico.

El organismo acreditador deberá capacitar y profesionalizar a los pares evaluadores en la disciplina correspondiente y registrarlos en el Padrón de Evaluadores del COPAES; El COPAES podrá profesionalizar y otorgar reconocimiento a los pares evaluadores.

Para tal efecto, integra un Comité de Evaluación Externa con pares seleccionados del Padrón de Evaluadores del COPAES. El OA invita a los pares evaluadores y una vez que los mismos aceptan, se designa a un coordinador. El COPAES podrá designar a un par técnico que acompañe al Comité de Evaluación Externa durante esta etapa.

Los pares evaluadores, revisan a detalle el instrumento de autoevaluación. En el caso de que falten datos, se le hace saber a la IES, estableciéndose fechas límite para la entrega de los mismos.

El Comité de Evaluación Externa debe visitar a la IES a fin de recabar información complementaria si fuera necesario; evaluar la infraestructura y equipo; así como realizar entrevistas con los actores que intervienen en diversos procesos del programa académico para corroborar lo asentado en el instrumento de autoevaluación.

Para la realización de la visita *in situ*, el OA y la institución de educación superior definen las fechas y la logística (itinerarios, traslado, hospedaje y alimentación de los pares evaluadores).

La IES debe integrar un equipo de trabajo, que atenderá al Comité de Evaluación Externa en las fechas acordadas para la visita; preparar la

información solicitada; y proporcionar las facilidades para las entrevistas requeridas.

En las fechas establecidas, el Comité de Evaluación Externa acude a la IES. El coordinador asigna tareas a todos los pares evaluadores y llevan a cabo las entrevistas con las personas requeridas, realizan un recorrido por las instalaciones; revisan la evidencia documental, utilizando el instrumento de evaluación oficial autorizado por el COPAES; y emiten, con base en el análisis de gabinete y la visita in situ, las recomendaciones y observaciones que consideren pertinentes para la mejora continua del programa académico evaluado.

Una vez finalizada la visita in situ, los pares evaluadores elaboran el Reporte de Evaluación Externa y se lo hacen llegar al OA.

### 3.4 Dictamen

Cuando el OA recibe el Reporte de Evaluación Externa de la visita, lo asigna a un Comité Dictaminador que lo analiza a detalle y finalizado el proceso emite su decisión. El resultado del dictamen puede ser de "programa acreditado" o "programa no acreditado", mismo que es notificado a la IES.

En el caso de que el programa haya sido acreditado, señala las recomendaciones y el plazo en el que la IES debe solventarlas (de 1 a 5 años). En forma posterior, la IES recibe la constancia de acreditación –con una vigencia de cinco años–.

Cabe mencionar que no es válido otorgar acreditaciones condicionadas o por un plazo menor a cinco años.

Es conveniente señalar que la IES tiene derecho a inconformarse con el resultado del dictamen, indicándolo al OA y al COPAES. En este caso, el OA analiza nuevamente la información con el fin de determinar si el dictamen permanece tal como se formuló o existe la necesidad de elaborar un nuevo dictamen. El resultado se notifica a la IES.

En caso de que la IES que haya presentado inconformidad solicite la intervención del COPAES, por continuar en desacuerdo con el dictamen emitido por el OA; el COPAES, de conformidad con la documentación e informes presentados, solicitará al OA que se realice un nuevo proceso de evaluación con fines de acreditación, pudiendo el COPAES designar a uno o varios observadores para las distintas etapas del proceso. Una vez emitido el dictamen final su resultado será inapelable. En este supuesto cabe señalar que el COPAES podrá emitir recomendaciones tanto al OA como a la IES.

Al finalizar el proceso de acreditación, el COPAES podrá enviar a la IES una encuesta relativa al proceso de acreditación.

Por otra parte, el OA deberá enviar al COPAES mensualmente los siguientes documentos:

1. El informe de programas acreditados con datos relativos a la IES: institución; campus; escuela o facultad; estado y municipio; régimen de la institución (pública o privada); nombre del programa; modalidad; matrícula; si es acreditación o re-acreditación; el período de validez de la acreditación; y la clave otorgada por el COPAES.
2. Las constancias de acreditación de cada programa reportado en el informe, a través de medios electrónicos, en formato PDF.
3. Un informe relativo a las recomendaciones: listado por programa, plazos de cumplimiento, avances e informes de seguimiento.
4. Un listado de programas académicos que se encuentren en proceso de acreditación indicando la etapa en que se encuentran (solicitud, autoevaluación, evaluación externa y dictamen).
5. Informe de los programas no acreditados, anexando una copia del dictamen, en formato PDF.
6. Datos de los programas acreditados a las IES extranjeras con fines informativos.

Esta documentación permitirá al COPAES elaborar el informe oficial mensual de programas en proceso de acreditación, acreditados y no acreditados, mismo que será publicado en la página de internet del COPAES [www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx); también es el reporte oficial que se envía a la DGESEU para su publicación correspondiente.

Los programas académicos publicados en la página de internet contarán con la siguiente clasificación de estatus:

1. En proceso: Programas académicos que se encuentran en una de las diversas etapas del proceso de evaluación (solicitud, autoevaluación, evaluación externa y dictamen).
2. Baja: Significa que el programa académico se encuentra en liquidación o extinto.
3. Vencido: Programas académicos que tienen más de seis meses que venció su vigencia de acreditación.

4. Prórroga: Aquellos programas académicos que se encuentran dentro del período de seis meses posteriores al vencimiento de la acreditación otorgada, para que concluyan el proceso de re-acreditación.
5. Acreditado: Son programas académicos que en el dictamen obtuvieron el estatus de acreditados.
6. No acreditado: Son programas académicos que fueron dictaminados como no acreditados.

### 3.5 Seguimiento para la Mejora Continua

Las recomendaciones efectuadas por el OA constituyen acciones a emprender por parte de la IES con el objeto de mejorar la calidad del programa académico acreditado, por lo que deben quedar integradas en un plan de mejora que se elabora en conjunto con el OA, estableciéndose etapas para el cumplimiento de las mismas.

La IES ejecuta el plan de mejora y notifica al OA los avances en la atención a las recomendaciones; el OA deberá verificar el cumplimiento de las mismas, recabando evidencias y elaborando informes periódicos. Para tal efecto, se pueden programar visitas a las IES o efectuar la verificación a través de medios electrónicos; ello, previo al proceso de evaluación con fines de re-acreditación.



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

## IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para efectuar los procesos de evaluación con fines de acreditación es necesario el análisis de una serie de aspectos relativos a los programas académicos, por lo que resulta necesario tener un eje estructurante que permita establecer los lineamientos técnico-metodológicos para tal propósito.

Este eje estructurante, se integra por categorías de análisis, criterios, indicadores y estándares.

### 4.1 Nomenclatura

Las **categorías** son aquellas que permiten agrupar a los elementos con características comunes que serán evaluados por los organismos acreditadores. En caso de que se requiera el agrupamiento de elementos con características especiales, se pueden abrir subcategorías.

Los criterios se clasifican en específicos y transversales. Los criterios específicos son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman a una categoría de análisis.

Los criterios transversales son los puntos de vista desde los que se hará la evaluación:

- Pertinencia;
- Suficiencia;
- Idoneidad;
- Eficacia;
- Eficiencia;
- Equidad.

Este tipo de criterios se pueden valorar con uno o varios criterios específicos asociados.

Los **indicadores** son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico. En este sentido, los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos. Es importante señalar que un indicador no tiene por qué ser siempre un dato numérico, aunque es preferible que lo sea.



Los **estándares** son los elementos de referencia cuantitativos deseables para cada indicador, previamente establecidos por el organismo acreditador y que servirán para ser contrastados con los obtenidos al evaluar el programa académico.

## 4.2 Categorías

Las categorías son los rubros a valorar por los organismos acreditadores con un enfoque sistémico que hacen referencia a los agentes o actores, procesos y resultados de un programa académico, que permiten desarrollar las actividades sustantivas: docencia, investigación y extensión; y a las adjetivas (apoyo y gestión administrativa) del sector educativo. Estas categorías integran un conjunto de criterios, indicadores y estándares sujetos a análisis para emitir un dictamen de acreditación.

De esta forma se han establecido 10 categorías:

1. Personal académico;
2. Estudiantes;
3. Plan de estudios;
4. Evaluación del aprendizaje;
5. Formación integral;
6. Servicios de apoyo para el aprendizaje;
7. Vinculación – extensión;
8. Investigación;
9. Infraestructura y equipamiento;
10. Gestión administrativa y financiamiento.

Es importante señalar que los instrumentos de evaluación con fines de acreditación deberán llevar dos fichas técnicas relativas a los datos generales de la Institución, de la Facultad, Escuela, División o Departamento y del propio programa académico, información que permitirá a los pares evaluadores conocer de forma integral la filosofía, los objetivos estratégicos, la matrícula, resultados, la planta docente y la estructura de organización con que cuenta la escuela para alcanzar sus propósitos.

La planta docente que se reporte debe estar constituida por profesores que impartan por lo menos una asignatura del plan de estudios, durante el último ciclo escolar.

La matrícula y los resultados (por cohorte generacional) deben corresponder a los tres últimos ciclos escolares.



## 4.3 Criterios

En este apartado se explican qué aspectos se evalúan con los 49 criterios que conforman las 10 categorías, mismos que deberán ser desagregados en indicadores que estarán sustentados con evidencias. A continuación se detallan los criterios específicos:

### CATEGORÍA 1. PERSONAL ACADÉMICO

#### 1.1 Reclutamiento

En este criterio se valora si la institución tiene un proceso de reclutamiento abierto, por medio de convocatorias públicas o instrumentos equivalentes para que sea transparente y permita atraer a un mayor número de candidatos; y si para la selección de los profesores se toma en consideración la experiencia docente y laboral de acuerdo a la materia a impartir.

#### 1.2 Selección

Se evalúa en este apartado si se efectúan exámenes de oposición, clases modelo o equivalentes para la selección de la planta docente.

#### 1.3 Contratación

Este criterio permite valorar si en la toma de decisiones para la contratación de docentes participan los cuerpos colegiados.

#### 1.4 Desarrollo

En este apartado, los indicadores deben permitir evaluar los diferentes mecanismos para la formación y actualización de la planta docente en el ámbito didáctico-pedagógico, en el campo disciplinario y para la utilización de herramientas computacionales en los procesos educativos.

La situación ideal es que los cursos y otros mecanismos, se encuentren enmarcados en programas permanentes que tengan como antecedente la detección de necesidades para la mejora continua de las labores docentes y de investigación, así como para la pertinencia del programa académico respecto a las demandas sociales y el avance científico tecnológico.

Por último, un aspecto muy importante es el relativo a la existencia de mecanismos e instrumentos para conocer el impacto de la formación y actualización en la mejora de la práctica docente y el aprendizaje de los estudiantes.

## 1.5 Categorización y nivel de estudios

En este renglón se trata de valorar, si existe equilibrio entre la cantidad de profesores de tiempo completo y de asignatura de acuerdo con los requerimientos del plan de estudios; y si su preparación académica y/o laboral está orientada a la disciplina que imparten.

Se requiere la elaboración de una tabla que muestre el número de docentes de tiempo completo, tres cuartos y medio tiempo, así como de asignatura; y el dato relativo al grado de estudios con que cuenta la planta docente y su participación porcentual en el total de profesores.

Para fundamentar la tabla es necesaria la normativa institucional en donde se puedan apreciar las diferentes categorías existentes en la institución, así como sus derechos y obligaciones.

## 1.6 Distribución de la carga académica de los docentes de tiempo completo

Se evalúa en este criterio el tiempo de dedicación del profesorado a las distintas actividades sustantivas: docencia, investigación y vinculación-extensión. En este sentido, es necesario considerar el número total de horas de la planta de profesores, restar las dedicadas a la docencia, y a partir de la cifra resultante, cuantificar las horas dedicadas por los profesores a las labores de investigación y vinculación-extensión; y calcular posteriormente la participación porcentual de las mismas, respecto al total de horas mencionadas en primer término.

## 1.7 Evaluación

Los indicadores relativos a este criterio permiten evaluar si existen reglamentos, programas y procedimientos para otorgar estímulos y reconocimientos al desempeño de los profesores en forma transparente.

Para tal efecto, se toma en consideración la existencia de:

- Reglamentos y procedimientos para otorgar los estímulos; e
- Instrumentos y mecanismos que permitan la participación de los estudiantes y de los cuerpos colegiados para evaluar la calidad del desempeño de los docentes en el aula.

Asimismo, es importante conocer si en los reglamentos, procedimientos e instrumentos para otorgar los estímulos se encuentran establecidos los siguientes aspectos:

- Mecanismos para evaluar las diversas actividades que desarrollan los docentes y académicos: elaboración de material didáctico, antologías, artículos y libros; impartición de tutorías y asesorías; participación en proyectos de investigación y dirección de tesis; en la revisión y actualización de los programas de asignatura y el plan de estudios; en actividades de extensión (impartición de cursos, conferencias, en congresos y seminarios); y en actividades de vinculación con los sectores público privado y social (cursos, asesorías y consultorías), entre otros aspectos, los requeridos para el cumplimiento del perfil que establece el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP);
- La experiencia laboral de los docentes; y
- Las estrategias de apoyo al profesorado para mejorar su desempeño.

Por lo tanto, la evidencia estará constituida por los apartados de los reglamentos y procedimientos en donde se señala que se toman en consideración los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, así como por los instrumentos de evaluación del desempeño docente en donde pueda apreciarse el peso que se otorga a cada aspecto.

Finalmente en este criterio también se evalúa si se difunde oportunamente la normativa y convocatorias para la evaluación al desempeño entre la comunidad docente y académica.

### 1.8 Promoción

Los indicadores que integran este criterio se refieren a la existencia de reglamentos y mecanismos institucionales para la promoción (movimiento del escalafón) del personal docente en los que tengan una clara participación los cuerpos colegiados; que tomen en consideración el desarrollo de las actividades sustantivas (docencia, investigación y vinculación-extensión); de apoyo (tutorías y asesorías, servicio externo y publicaciones, entre otros); la experiencia laboral; y que sean ampliamente difundidos entre la comunidad docente.

## CATEGORÍA 2. ESTUDIANTES

### 2.1 Selección

En este criterio, los indicadores deben permitir evaluar si existen normas y procesos transparentes de selección de estudiantes, así como guías para orientar a los aspirantes respecto a los trámites de ingreso y para la presentación del examen de admisión. Se considera

deseable tener como referente los exámenes estandarizados del CENEVAL, u otros similares.

## 2.2 Ingreso (estudiantes de nuevo ingreso)

Es importante señalar que este criterio se refiere a los estudiantes de nuevo ingreso, es decir, a los que lograron su inscripción en la facultad o escuela. Mediante los indicadores se evalúa si se efectúan las siguientes acciones:

- a) Caracterización de los estudiantes de nuevo ingreso a fin de prevenir los problemas de reprobación y deserción escolar;
- b) Un programa de inducción a la facultad o escuela, en el que participen los directivos, docentes, académicos, así como el personal administrativo y de apoyo al que asista el 100% de los estudiantes de nuevo ingreso.

## 2.3 Trayectoria Escolar

En este criterio se valora si se cuenta con un sistema de información de la trayectoria escolar de los estudiantes; y si se realizan investigaciones educativas con estos datos, a fin de instrumentar acciones remediales para disminuir los índices de reprobación y deserción.

## 2.4 Tamaño de los grupos

En este apartado se evalúa si el tamaño de los grupos, permite que se desarrolle en condiciones favorables el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo al modelo académico de la institución.

## 2.5 Titulación

Respecto a la titulación, se evalúa si en el programa académico se cuenta con un sistema eficiente de titulación acorde a la propuesta educativa institucional.

## 2.6 Índices de rendimiento escolar por cohorte generacional

Se valora si se conocen de manera sistemática y oportuna los diversos índices de eficiencia:

- Rezago;
- Deserción;
- Eficiencia terminal;
- Resultados del EGEL-CENEVAL;

- Titulación.

Para tal efecto, es necesario elaborar tablas en las que se muestre por generación (cohorte generacional) los siguientes datos: los estudiantes que ingresaron, cantidad a la que se le restan los que abandonaron las aulas (deserción), información que se conoce de manera precisa; a esta cifra se le resta el número de egresados (que también se conoce con exactitud) y por diferencia se estima la cantidad de alumnos rezagados (por haber reprobado una o más materias). De esta forma se pueden obtener los índices de deserción (número de estudiantes que desertaron/estudiantes de nuevo ingreso); y los índices de rezago (alumnos rezagados/estudiantes de nuevo ingreso).

Asimismo, se puede obtener la eficiencia terminal (número de egresados/número de estudiantes de nuevo ingreso); el índice de titulación (número de titulados/egresados) y el índice neto de titulación (número de titulados/número de estudiantes de nuevo ingreso).

Los datos deben corresponder a los tres últimos ciclos escolares.

En caso de que se cuente con información, es muy importante presentar los resultados del examen EGEL-CENEVAL.

Por otra parte, se valora si se han implementado programas para disminuir los índices de rezago y deserción; así como para la mejora de los resultados del examen EGEL-CENEVAL, que tienen como impacto el incremento de la eficiencia terminal.

Finalmente, en este criterio se evalúa si existen programas para disminuir la cantidad de egresados no titulados.

## CATEGORÍA 3. PLAN DE ESTUDIOS

### 3.1 Fundamentación

En este criterio se evalúa:

- Si se cuenta con un modelo educativo que sustente al plan de estudios;
- Si existe congruencia entre la misión, visión y objetivos generales del plan de estudios con la misión y la visión de la institución, así como las de la facultad, escuela, división o departamento;
- Si se cuenta con estudios que permitan apreciar la pertinencia del plan de estudios en función de las demandas

de la sociedad y del mercado laboral; así como del avance científico-tecnológico.

### 3.2 Perfiles de ingreso y egreso

Se valora en este criterio por un lado, si el perfil de ingreso considera adecuadamente los conocimientos y habilidades que deben reunir los aspirantes al programa educativo.

Por otro lado, es necesario evaluar si existe pertinencia y congruencia de los valores, actitudes, conocimientos y habilidades que señala el perfil de egreso, con los objetivos del plan de estudios.

### 3.3 Normativa para la permanencia, egreso y revalidación

En este criterio se evalúa si se cuenta con una normativa que señale claramente los requisitos de permanencia, egreso, equivalencia y revalidación del programa académico; y si se difunde adecuadamente entre la comunidad estudiantil.

### 3.4 Programas de las asignaturas

En este apartado se evalúa si:

- Es adecuada la articulación horizontal y vertical de las asignaturas;
- Existe congruencia entre los objetivos de los programas de asignatura y el perfil de egreso;
- Son claros los siguientes señalamientos en los programas de asignatura: la fundamentación, el objetivo general y los específicos, contenido temático, metodología (estrategias, técnicas, recursos didácticos, utilización de las TIC, entre otros), formas de evaluación, bibliografía y perfil del docente;
- Están debidamente definidas las asignaturas que constituyen el tronco común y las optativas;
- Existen mecanismos a cargo de cuerpos colegiados para la revisión y actualización permanente de los programas de asignatura.

### 3.5 Contenidos

Los indicadores de este criterio deben permitir evaluar los distintos contenidos del plan de estudios: en primer lugar, aquellos que son comunes para diferentes áreas del conocimiento, que de manera transversal deben ubicarse en el currículo, mencionando entre otros:

- Promoción de los valores que permitan el cumplimiento del compromiso ético;
- Fomento de la responsabilidad social y compromiso ciudadano;
- Capacidad creativa;
- Capacidad de investigación;
- Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente (estrategias para aprender a aprender y de habilidades del pensamiento);
- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis;
- Habilidades en el uso de las TIC;
- Capacidad de comunicación oral y escrita;
- Capacidad de comunicación en un segundo idioma;
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios;
- Compromiso con la preservación del medio ambiente;
- Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas;
- Compromiso con su medio socio – cultural;
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

Esta clase de contenidos pueden presentarse en programas de asignatura que en su totalidad se refieran a los mismos, o bien pueden encontrarse incluidos en alguno de los temas de las asignaturas; otra opción es que en la instrumentación didáctica de los diversos programas de asignatura se encuentre establecido que es necesario desarrollar este tipo de capacidades denominadas competencias genéricas, y que como se mencionó al principio deben de atravesar el programa.

Por otra parte, se requiere evaluar los contenidos específicos fundamentales propios de la disciplina, así como los específicos relativos al programa académico.

### 3.6 Flexibilidad curricular

En este criterio se trata de evaluar si existen mecanismos declarados en el modelo académico que impulsen la formación dual que permita la acreditación parcial de estudios en las empresas, realizando cambios a la normativa si fuese necesario.





CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

Otra forma de flexibilidad evaluada es la relativa a tener materias optativas y/o salidas laterales. Es importante tomar en consideración la relación que guardan las asignaturas con el perfil de egreso.

Por último, en términos de prospectiva, se evalúa en este apartado, si se ha considerado la opción de promover el establecimiento de marcos curriculares flexibles que permitan a cada estudiante construir su trayectoria académica.

### 3.7 Evaluación y actualización

Se trata de valorar si existe:

- Una metodología para la actualización o modificación del plan de estudios por lo menos cada cinco años;
- Mecanismos que permitan la participación de los docentes en forma colegiada;
- Los diagnósticos y estudios prospectivos en el ámbito local y global de: las demandas de la sociedad, los avances científico-tecnológicos y del mercado laboral, que fundamenten la actualización del plan de estudios o la creación de nuevas carreras;
- Esfuerzos tendientes al desarrollo de nuevas modalidades y espacios de atención educativa pertinentes a las necesidades sociales, haciendo uso intensivo de las tecnologías de la información, por lo que, entre otros aspectos, deben orientarse hacia el impulso de la educación abierta y en línea. Para tal efecto, es necesario tomar en consideración los siguientes aspectos:
  - a. Incluir aspectos normativos y establecer criterios de aplicación general para que la educación abierta y a distancia provea servicios y apoyos a estudiantes y docentes, tanto para programas completos, como para facilitar el desarrollo de unidades de aprendizaje o asignaturas en línea;
  - b. Incorporar en la enseñanza nuevos recursos tecnológicos;
  - c. Elaborar materiales didácticos multimedia;
  - d. Efectuar inversiones en las plataformas tecnológicas que requiere la educación a distancia;





CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

- e. Utilizar la tecnología para la formación de personal directivo, docente y de apoyo que participa en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta;
- f. Diseñar y operar una estrategia de seguimiento y evaluación de los resultados de los programas académicos en modalidades no escolarizada y mixta;
- g. Diseñar nuevos modelos educativos.

### 3.8 Difusión

Se debe de evaluar en este criterio, los diversos mecanismos de difusión del plan de estudios: campañas en instituciones de nivel medio superior (conferencias, participación en expo-profesiográficas y trípticos, entre otros); en medios masivos de comunicación (prensa, radio y televisión); y orientación a las personas que acudan a la institución en busca de información.

## CATEGORÍA 4. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

### 4.1 Metodología de evaluación continua

En este criterio se trata de valorar si:

- Los docentes aplican estrategias de evaluación formativa que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de manera continua;
- Las estrategias de evaluación, formativas y sumatorias, se encuentran establecidas en los programas de asignatura y tienen congruencia con el plan de estudios;
- Son conocidas por la comunidad académica y estudiantil.

Para tal efecto es necesario revisar:

- La instrumentación didáctica de los programas de asignatura;
- Las bitácoras o registros de los docentes, a fin de apreciar que son evaluadas continuamente las competencias genéricas y específicas, o bien sus equivalentes en caso de que el modelo académico sea diferente al basado en competencias;
- Los métodos para la elaboración y calificación de exámenes;
- Los portafolios de evidencias integrados por trabajos seleccionados de los estudiantes, individuales y por equipo,

en donde pueda apreciarse que los objetivos de aprendizaje se han cumplido, es decir que los estudiantes realizan las tareas encomendadas a consecuencia de la comprensión de los conocimientos y el desarrollo de las habilidades planteadas en los objetivos de la asignatura. Con esta misma finalidad, en caso de no contar con los portafolios de evidencias se pueden presentar diversos trabajos desarrollados a lo largo del semestre, en forma individual o por equipo.

#### 4.2 Estímulos al rendimiento académico

Los indicadores de este criterio deben permitir evaluar si se:

- Tienen establecidos programas institucionales de becas para los estudiantes de alto rendimiento académico y/o de escasos recursos para la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar;
- Difunden sistemas de becas otorgadas por instituciones privadas y el sector público;
- Operan programas de estímulos y reconocimientos como diplomas y eventos de premiación;
- Difunden ampliamente los procedimientos para el otorgamiento de becas, reconocimientos y estímulos.

### CATEGORÍA 5. FORMACIÓN INTEGRAL

#### 5.1 Desarrollo de emprendedores

Este criterio permite valorar si se propicia una cultura emprendedora en los estudiantes mediante la operación de Programas de Desarrollo de Emprendedores, Incubadoras de Empresas o equivalentes.

Para tal efecto, se requiere conocer:

- Cuántos estudiantes y profesores participan en el programa;
- El número de empresas promovidas;
- Eventos intramuros organizados; y
- Eventos celebrados por otras instituciones educativas o del sector empresarial a los que se acude, y si se han obtenido reconocimientos en los mismos.

## 5.2 Actividades artísticas y culturales

El Programa Sectorial de Educación plantea la necesidad de fortalecer el acceso de la población estudiantil a las manifestaciones del patrimonio cultural y de la diversidad, mediante mecanismos tradicionales y con el uso de las tecnologías digitales.

Bajo esta premisa, en este criterio se evalúa el grado de participación de los estudiantes en actividades artísticas y culturales dentro del plantel; valorándose también si existen mecanismos e instrumentos para el registro de los estudiantes que acuden a eventos extramuros.

Es necesario conocer:

- Si existe un Programa de Actividades Artísticas y Culturales;
- El número de talleres (danza, teatro, música, entre otros) y el número de estudiantes participantes;
- Los eventos organizados al interior del plantel (puestas en escena, concursos y exposiciones, entre otros) y el número de estudiantes que participan;
- Los eventos extramuros en los que participan los grupos representativos y el número de estudiantes que los integran;
- Los estudiantes que acuden de manera continua a eventos extramuros; y
- Posibilitar el acceso al arte y la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

## 5.3 Actividades físicas y deportivas

La práctica sistemática y regular de la actividad física y el deporte es un componente fundamental para la formación integral. La comprensión de sus beneficios ha sido reconocida internacionalmente. Además de los beneficios para la salud, las actividades físicas y deportivas favorecen la convivencia, la cooperación, la disciplina y otros valores que forman parte del currículo no académico que se ofrece a los estudiantes para una formación integral.

La práctica del deporte también puede llevarse a cabo en horarios extraescolares.

Tomando en consideración lo asentado en el párrafo anterior, en este apartado se valora la participación de los estudiantes en diferentes disciplinas deportivas, en forma masiva o bien formando parte de las selecciones. Asimismo, se evalúa el número de estudiantes que desarrollan actividades físicas en los gimnasios establecidos en el

plantel, mediante convenios que permitan el uso de instalaciones extramuros.

Se requiere conocer:

- Si existe un Programa de Actividades Físicas y Deportivas;
- El número de disciplinas deportivas y el número de estudiantes que las practican;
- El desarrollo de acciones que motiven a los estudiantes a practicar con regularidad las actividades físicas y deportivas;
- Los eventos intramuros organizados (competencias y torneos, entre otros) y el número de estudiantes que participan;
- Los torneos extramuros en los que participan las selecciones y el número de estudiantes que las integran;
- Los estudiantes que acuden de manera continua a los gimnasios, cuando se cuenta con ellos al interior del plantel o en locaciones externas; y
- Si se cuenta con estrategias para la práctica del deporte fuera de horarios escolares en instalaciones extramuros.

#### 5.4 Orientación profesional

Se evalúa en este criterio si en la institución existen programas:

- Que permitan impulsar la educación científica-tecnológica y apoyar al programa académico con eventos curriculares como conferencias (presenciales y a distancia), seminarios y congresos entre otros, en los que participen expertos nacionales e internacionales;
- De orientación profesional para estudiantes de los últimos semestres, con funciones claramente definidas para su inserción al ámbito laboral (talleres para la elaboración de *currículum vitae* y para acudir a las entrevistas de trabajo; ferias de empleo; visitas de empresas para reclutar candidatos; así como conferencias impartidas por expertos nacionales e internacionales acerca de las competencias requeridas en el mercado laboral, entre otras).

En este rubro también se pueden tomar en consideración los eventos organizados por las asociaciones de estudiantes intramuros y extramuros.



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

## 5.5 Orientación psicológica

Este criterio permite valorar la operación de un Programa Institucional de Orientación Psicológica para apoyar a los estudiantes cuando soliciten asesoría psicológica; y para prevención de actitudes de riesgo por factores individuales (adicciones, violencia, así como orientación sexual y reproductiva, entre otros aspectos) que pueden dar como resultado el truncamiento de la trayectoria educativa.

## 5.6 Servicios médicos

En este criterio se trata de evaluar los servicios médicos en dos aspectos: por un lado, las actividades preventivas (campañas, conferencias, cursos, material impreso) para inculcar estilos saludables de vida en los estudiantes y la comunidad en general, como por ejemplo para tener una escuela libre de tabaco y combatir problemas de obesidad; y por otro lado la atención médica proporcionada a la comunidad cuando lo solicita.

## 5.7 Enlace escuela – familia

Para la formación integral de los estudiantes es conveniente tener comunicación con los padres de familia, por lo que en este criterio se trata de valorar si existen:

- Cursos de inducción a fin de que los padres conozcan la filosofía, las instalaciones, y organización de la institución;
- Publicaciones periódicas que informen sobre la vida académica de la escuela;
- Cursos de orientación a los padres sobre la generación nativa de las tecnologías de la comunicación y la información;
- Invitación a las ceremonias institucionales, eventos artísticos y culturales, entre otros ejemplos.

## CATEGORÍA 6. SERVICIOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

### 6.1 Tutorías

Este criterio permitirá valorar si se tiene establecido y cómo opera el Programa Institucional de Tutorías.

Para tal efecto, es necesario tener información acerca de:

- Si existe capacitación para la formación de tutores;
- Si la totalidad de los profesores de tiempo completo colaboran adecuadamente en el programa contribuyendo a



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

la formación del tutorado en todas sus dimensiones (individual, social, afectiva, cognitiva y física); y

- Finalmente, si existen mecanismos e instrumentos para que el programa de tutorías sea evaluado por los estudiantes y por su impacto en los índices de eficiencia (disminución de la deserción y reprobación; y aumento en la eficiencia terminal y titulación).

## 6.2 Asesorías académicas

En este apartado se evalúa si se cuenta con mecanismos e instrumentos para apoyar a los estudiantes con asesorías académicas orientadas a la resolución de problemas de aprendizaje y de dudas respecto a los temas de las asignaturas. Aunque el otorgamiento de estas asesorías puede ser proporcionado por todo el profesorado, es recomendable que sean los docentes de tiempo completo los más comprometidos.

En este rubro es necesario también evaluar el impacto de las asesorías para la disminución de los índices de reprobación.

## 6.3 Biblioteca – acceso a la información

Este criterio permite evaluar la calidad de los servicios bibliotecarios y acceso a la información, por lo que es necesario conocer si:

- La capacidad de espacio y mobiliario, es adecuada a las necesidades de los usuarios;
- El acervo cuenta con los títulos y volúmenes para satisfacer las necesidades establecidas en los programas de asignatura y si se encuentra actualizado y organizado para facilitar la búsqueda y consulta;
- Existe un programa de adquisiciones de libros y revistas, oportuno, consistente y que responda a las necesidades de la comunidad educativa, y si en su diseño participen cuerpos colegiados;
- Se cuenta con la cantidad suficiente de suscripciones a revistas especializadas en el campo disciplinario, impresas y en medios electrónicos;
- Se cuenta con servicios de bibliotecas digitales, videoteca, hemeroteca, internet y préstamos externos e inter-bibliotecarios, entre otros;
- Existen adaptaciones para personas con capacidades diferentes; y

- Se tienen mecanismos e instrumentos que permitan conocer la opinión de los usuarios respecto a la calidad de los servicios que ofrece la biblioteca.

## CATEGORÍA 7. VINCULACIÓN – EXTENSIÓN

### 7.1 Vinculación con los sectores público, privado y social

De acuerdo con las políticas educativas internacionales y nacionales es importante fortalecer la cooperación educación-empresa para favorecer la actualización de planes y programas de estudio, la empleabilidad de los jóvenes y la innovación.

Por lo tanto, este criterio permite valorar si:

- La institución dispone de convenios con organizaciones del sector productivo y social para que estudiantes, docentes e investigadores lleven a cabo visitas técnicas, prácticas escolares y estadías profesionales; así como el número de las mismas y de los estudiantes y docentes que las realizan; y finalmente la pertinencia de los productos obtenidos;
- Se tiene establecida una normativa para efectuar las prácticas y estadías profesionales, en el espacio de trabajo;
- Existen programas de formación de estudiantes mediante becas otorgadas por las empresas para realizar actividades técnicas en proyectos específicos o bien para que sean capacitados en temas disciplinarios emergentes propios de la disciplina del programa y/o tengan acceso a equipos especializados con tecnología de punta, elementos que facilitan su inserción en el mercado laboral;
- Opera un Consejo de Vinculación o equivalente en donde participan docentes, investigadores y personal de las empresas a fin de que intervengan en la revisión y actualización del plan de estudios, impartan cursos y conferencias;
- Existen mecanismos e instrumentos para medir el alcance de la vinculación de la IES con el sector productivo.

### 7.2 Seguimiento de egresados

El seguimiento de egresados es una actividad de primordial importancia en las políticas educativas nacionales e internacionales, por lo que en este criterio evalúa si:

- Existen bases de datos actualizadas de los egresados del programa académico;



- Se realizan encuestas periódicas a los empleadores orientadas a conocer el desempeño profesional de los egresados;
- Se efectúan encuestas periódicas a los egresados para conocer su situación laboral y el grado de satisfacción respecto a la pertinencia del programa;
- Existe un documento que muestre el análisis de los resultados de las encuestas, así como mecanismos a fin de incorporar estos resultados para revisar y actualizar el plan de estudios.

Por otra parte, también es importante valorar si existen mecanismos para lograr que los egresados contribuyan a mejorar el programa académico, mediante la impartición de conferencias o cursos.

### 7.3 Intercambio académico

En este criterio se requiere evaluar los esquemas de cooperación académica para la internacionalización de la educación superior, por lo que se consideran los siguientes aspectos:

- Los programas de movilidad de estudiantes que coadyuven a su formación integral y el número de alumnos que participan en los mismos;
- La cantidad de docentes e investigadores que participen individualmente o en redes de conocimiento institucionales, nacionales e internacionales con pares de IES del país y extranjeras;
- Los productos obtenidos y su pertinencia para la mejora del programa académico.

### 7.4 Servicio social

En este criterio se evalúa:

- Si el servicio social está reglamentado adecuadamente y si se tienen procedimientos para el control de las actividades que realizan los estudiantes para cubrir las horas de servicio social que marca el programa académico, desde el inicio, los reportes de avance, hasta el documento que libera el servicio;
- Si los estudiantes que se encuentran haciendo trámites para su titulación han prestado el servicio social; y
- Si se cuenta con instrumentos y mecanismos para evaluar el impacto de las actividades del servicio social para el



beneficio de la sociedad, con especial referencia al objetivo de lograr mayor productividad en las MIPYMES y empresas del sector social.

### 7.5 Bolsa de trabajo

Este criterio evalúa la operación de un área que facilite la inserción al mercado laboral de los estudiantes y egresados, por lo que para fundamentarlo se requiere anexar su ubicación dentro del organigrama, una lista de personas que la operan, la lista de estudiantes y egresados atendidos y finalmente una lista de las empresas con las que se mantienen relaciones con fines de empleabilidad, que debe ser uno de los principales objetivos de la vinculación.

### 7.6 Extensión

La extensión se refiere al conjunto de actividades de la institución de educación superior mediante las cuales difunde y divulga el conocimiento y la cultura en la comunidad o población. En este sentido, es necesario evaluar los diferentes mecanismos e instrumentos con que la facultad, escuela, división o departamento realiza esta función sustantiva, entre los que se encuentran los siguientes:

- Una o varias áreas especializadas para impulsar la calidad y actualización de los profesionistas mediante la oferta de cursos y diplomados de educación continua dirigidos a la comunidad y al público en general en diferentes modalidades (presencial, semipresencial y no presencial), debiendo tener formatos para su evaluación por parte de las personas que reciben la capacitación;
- Un Centro de Lenguas Extranjeras, requiriéndose conocer la capacidad, número de lenguas extranjeras ofertadas, listas de participantes por nivel y la evaluación de los cursos por parte las personas que acuden a los mismos;
- Servicio externo que consiste en proporcionar asesorías técnicas a personas físicas o empresas con el fin de elevar la competitividad de las mismas, aplicando los conocimientos y avances tecnológicos de frontera, servicio que permite obtener recursos financieros adicionales a la escuela; y
- Un programa de servicios comunitarios que comprende eventos de difusión cultural, asesorías técnicas y capacitación en forma gratuita; educación para adultos; campañas para la preservación del medio ambiente; la obra editorial que permite difundir la ciencia y cultura; y de ayuda en caso de desastres, entre otros.

## CATEGORÍA 8. INVESTIGACIÓN

### 8.1 Líneas y proyectos de investigación

Este criterio permite evaluar si existen lineamientos:

- Para la coordinación de las actividades institucionales de investigación (emisión de convocatorias, definición de los perfiles de los participantes, y requisitos para la presentación de protocolos, entre otros aspectos);
- Que proporcionen claridad respecto a la definición de líneas de investigación para la generación y aplicación del conocimiento en áreas prioritarias del país, líneas que deben por lo tanto, encontrarse vinculadas con programas de desarrollo institucionales, regionales, estatales y nacionales; con el sector productivo y social; y con el plan de estudios del programa académico, incluyendo aspectos de innovación educativa y tecnológica;
- Que hagan referencia a la forma de evaluación para que sean aprobados y financiados los programas y proyectos derivados de las líneas de investigación;
- Para promover las redes del conocimiento en las que participan las instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional.

Asimismo, se evalúa si operan programas orientados a la formación de investigadores dirigidos a docentes de licenciatura y estudiantes, conducidos por investigadores expertos para fomentar la participación de profesores y estudiantes en actividades de investigación y promover la vinculación de los investigadores y los docentes del programa académico para que colaboren en actividades de desarrollo curricular, servicio externo, educación continua, difusión de la ciencia y tecnología, y participen en redes de conocimiento, entre otras actividades.

Otro aspecto a evaluar en este criterio, es el relativo a la realización de proyectos de investigación en forma conjunta con el sector productivo; y si se fomenta la investigación para atender los requerimientos del sector social.

Por otra parte, se evalúa el fomento a la investigación colegiada y multidisciplinaria del uso y desarrollo de tecnologías aplicadas a la educación, a fin de incorporar en las estrategias de enseñanza - aprendizaje recursos tecnológicos; así como diseñar nuevos modelos educativos.

Finalmente, en este criterio es necesario evaluar el número de programas y/o proyectos de investigación registrados y aprobados

por un Órgano Colegiado con resultados verificables, así como la cantidad de investigadores y estudiantes que participan en su desarrollo. Es importante solicitar, los protocolos, la copia de los informes de avance y/o de los informes finales; así como la relación de los productos obtenidos.

## 8.2 Recursos para la investigación

En este criterio se evalúan los siguientes aspectos:

- Los mecanismos para la creación, desarrollo y consolidación de grupos de investigación que fomenten la participación de docentes, estudiantes e investigadores; y
- El financiamiento para el desarrollo de la investigación, resultando necesario anexar una copia de los recursos financieros asignados a los proyectos.

## 8.3 Difusión de la investigación

En este criterio se valora el número de trabajos de investigación que han sido publicados en revistas científicas nacionales y extranjeras reconocidas; y expuestos en congresos nacionales e internacionales, quedando publicados en las memorias de los mismos.

## 8.4 Impacto de la investigación

Se evalúa en este criterio la transferencia de los resultados de investigación para el avance tecnológico (generación de patentes); así como para crear redes de colaboración con otras instituciones públicas y privadas interesadas en utilizar el conocimiento como elemento de competitividad económica, de creación de empleo, de innovación y de cohesión social.

Por otra parte, este criterio también permite evaluar si los resultados de la investigación tienen impacto para la mejora del programa académico y para la generación de innovaciones educativas.

En este sentido se evalúa la vinculación entre la investigación y la docencia, considerando:

- Mecanismos para la incorporación a la práctica docente de los resultados de la investigación, que representen innovación en materia educativa.

# CATEGORÍA 9. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

## 9.1 Infraestructura

Con este criterio se evalúa la suficiencia y el uso racional y eficiente de la infraestructura:

- Aulas, laboratorios y talleres, de acuerdo con la matrícula escolar, el área de conocimiento, la modalidad didáctica y el tipo de asignaturas;
- Cubículos de trabajo y convivencia para el profesorado;
- Espacios para el desarrollo de eventos y actividades artísticas y culturales, así como físico-deportivas; y
- Adaptaciones a la infraestructura para personas con capacidades diferentes.

Otros aspectos importantes a evaluar en materia de infraestructura son:

- Los programas de mantenimiento preventivo;
- La eficacia y eficiencia con que se atienden los requerimientos de profesores y estudiantes para el mantenimiento correctivo de los espacios educativos y de investigación; y
- Los programas de seguridad, higiene y protección civil, para eliminar factores de riesgo en las actividades institucionales.

## 9.2 Equipamiento

Este criterio tiene como propósito evaluar si:

- El programa educativo dispone de equipo de cómputo adecuado para que los estudiantes desarrollen las habilidades para utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en apoyo a su formación académica; para los docentes o facilitadores, así como para los investigadores a fin de que realicen sus labores en forma satisfactoria; y para el personal administrativo y de apoyo para facilitar sus actividades académico – administrativas;
- Se cuenta con el servicio de impresión en aquellos espacios físicos que la institución haya dispuesto para apoyo al estudiante;
- La comunidad escolar dispone de equipo audiovisual suficiente y adecuado para el desarrollo de las actividades docentes y académicas (televisores, reproductores de CD y DVD, USB o Blu-Ray, así como proyectores, entre otros);
- Existen sistemas y equipos de comunicación adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas (internet);

- El programa académico cuenta con el servicio de red en los espacios físicos destinados al apoyo de los estudiantes; y
- Se cuenta con software adecuado a las necesidades del programa educativo y con las licencias vigentes o software libre.

La evaluación del equipo debe hacerse en función de los requerimientos del plan de estudios, de la cantidad de alumnos y de su funcionalidad (actualizados).

Por último, un elemento de gran importancia a evaluar en materia de equipamiento es el relativo a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo para que se encuentre el mayor número de equipos en condiciones de funcionamiento en forma permanente.

## CATEGORÍA 10. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIAMIENTO

### 10.1 Planeación, evaluación y organización

En este criterio se evalúa a través de una serie de indicadores si la facultad, escuela, división o departamento, cuenta con instrumentos de planeación, evaluación y organización que permitan tener una eficaz y eficiente gestión administrativa.

Por lo que se refiere a la planeación, los indicadores permiten evaluar si la misión, visión, políticas y líneas estratégicas de la institución se encuentran explícitas y articuladas en un Programa Institucional de Desarrollo a largo plazo (PID) que sirve de guía para la organización académico-administrativa.

Lo ideal es que el PID tenga un horizonte de tiempo de 10 años o más. En caso de que este horizonte no esté permitido en la normativa, por lo menos debe ser de cinco años. Asimismo, debe tener como base, diagnósticos y estudios prospectivos; y contar con mecanismos para su difusión entre la comunidad del plantel.

Los indicadores deben hacer referencia también a la necesidad de programas formales de inversión para adecuar la infraestructura física y el equipamiento al desarrollo de actividades académicas para los próximos cinco años como mínimo; y a un programa integral y permanente de aseguramiento de la calidad educativa, existiendo la posibilidad de considerar los esfuerzos en materia de acreditación y la aplicación de las ISO 9000, entre otros.

En el rubro de evaluación, los indicadores permiten apreciar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Programa de Desarrollo Institucional o su equivalente; para tal efecto es necesario revisar las evaluaciones integrales relativas a las metas

*Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior Ver. 3.0*

planteadas - en los programas a mediano plazo y operativos a corto plazo - y los resultados alcanzados. Es necesario contar con documentos en donde queden asentados los resultados de una evaluación tendiente a conocer los avances o áreas de oportunidad (análisis de fortalezas, oportunidades y amenazas en el largo plazo).

Otra vertiente está orientada a evaluar si en el programa académico se realizan evaluaciones periódicas del entorno e impacto social, por lo que resulta necesario establecer una metodología. Por otra parte, para su fundamentación se requieren los documentos en donde se encuentren los resultados de las evaluaciones.

Y por último, se trata de valorar si existen mecanismos e instrumentos para hacerles llegar los resultados de las evaluaciones a los responsables de la gestión escolar para la toma de decisiones y el diseño de programas de mejora. Se requiere anexar los comunicados de los resultados de referencia y los programas de mejora elaborados.

Por otra parte, también como aspectos de organización se requiere evaluar si existen documentos explícitos y actualizados (manuales) en donde se encuentren claramente definidas las funciones de los responsables de la administración educativa, incluyendo los cuerpos colegiados, los procedimientos de operación del servicio educativo y si operan cuerpos colegiados en donde participen profesores y estudiantes.

## 10.2 Recursos humanos administrativos, de apoyo y de servicios

Este criterio permite evaluar el número del personal administrativo, de servicios y de apoyo (considerando por separado el personal que presta servicios subrogados) con que cuenta la facultad, escuela, división o departamento; si se encuentra en operación un programa para la capacitación y desarrollo de este tipo de personal; y finalmente si existe un Programa de Estímulos y Reconocimientos.

## 10.3 Recursos Financieros

Los indicadores de este criterio deben permitir valorar:

- La estructura del financiamiento, es decir la participación porcentual de los recursos asignados directamente por la institución; de los recursos autogenerados que se refieren a los obtenidos por la prestación de servicios: educación continua, servicio externo (consultorías, asesorías y proyectos especiales que tienen como característica que son encargados por una institución por un tiempo determinado), centros de idiomas, seminarios de titulación, inscripciones, cursos de nivel posgrado); donativos y otros;





CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

- Los procedimientos institucionales para la asignación y ejercicio de los recursos;
- Los programas-presupuesto que permitan observar la articulación de las metas con los recursos para el adecuado funcionamiento del servicio educativo en los rubros académico y administrativo;
- Los sistemas contables para el registro y control de los recursos financieros;
- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre los que se pueden mencionar los seguimientos presupuestales y las auditorías internas y externas, entre otros.

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)

## V. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Para efecto de verificar las mejoras en el programa académico, basados en la evaluación con fines de acreditación, el OA formula recomendaciones derivadas de la problemática identificada en el programa evaluado. Las que al ser recibidas por las IES, éstas se comprometen a solventar, en los términos acordados entre ellos y el OA.

Con ello el OA adquiere atribuciones para solicitar, llegado el caso, la información necesaria para verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos, y dar el seguimiento que corresponda, a fin de asegurarse de la buena marcha en la ejecución de las acciones para solventar las recomendaciones emitidas.



## VI. GLOSARIO

### Academia

Se aplica en las universidades y otras instituciones de educación superior, al conjunto de actividades de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura.

En algunos centros de educación superior se aplica a la asociación de profesores de un área del conocimiento, de un grupo de asignaturas o de un departamento.

### Acervo

Colección de libros, revistas, y otros vehículos informativos, que ha sido acumulada por una biblioteca, escuela, institución, etc.

### Acreditación

1. Es el reconocimiento de la calidad de los programas o de una institución de educación superior. Consiste en un proceso que se basa en una evaluación previa de los mismos respecto a principios, criterios indicadores y estándares de calidad establecidos previamente por una agencia externa a las instituciones de educación superior. El proceso incluye una autoevaluación de la propia institución, así como una evaluación por un equipo de expertos externos. En todos los casos es una validación de vigencia temporal, por una serie de años. Las agencias u organismos acreditadores son a su vez acreditados regularmente. (1)

2. Es un testimonio público de buena calidad expedido periódicamente por un organismo acreditador externo, no gubernamental, especializado y reconocido por el COPAES, que garantiza que dicho programa cumple con principios, estándares básicos y homogéneos y preestablecidos de buena calidad en su estructura, funcionamiento y en el seguimiento de resultados, todos enfocados a la mejora de la calidad educativa.

3. Otorgar credibilidad. Se supone que tal atributo es el resultado o consecuencia de una evaluación válida y confiable. Se otorga a entes no personales, como programas o instituciones. (3)

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Acreditación internacional</b>  | Es la realizada por agencias acreditadoras de otros países, las cuales deben estar reconocidas formalmente por el COPAES. (1)  |
| <b>Acreditado, - a</b>             | Se aplica al programa académico de tipo superior que ha sido reconocido fehacientemente por su buena calidad por un organismo acreditador. (3)   |
| <b>Actividad extracurricular.</b>  | Actividad que no forma parte del plan de estudios de la carrera y que está dirigida a complementar la formación integral de los estudiantes. (4)   |
| <b>Actualización</b>               | Acción y efecto de actualizar o actualizarse. (3)  |
| <b>Actualización docente</b>       | Acción y efecto de poner al día las prácticas y métodos de docencia y enseñanza. (3)<br><br>Fortalecimiento de las habilidades, competencias y capacidades del personal académico de una institución de educación superior en función de la actualización de conocimientos en áreas específicas del saber. (4)   |
| <b>Agencia</b>                     | También denominada organismo acreditador. Asociación civil sin fines de lucro, nacional o internacional, externa a las instituciones de educación superior, dedicada a la acreditación de éstas y sus programas. Evalúa la calidad educativa y acredita públicamente, entre otras posibilidades, programas e instituciones. Las agencias u organismos acreditadores son, a su vez, reconocidas por el COPAES. (1)<br><br>Se puede hablar, genéricamente, de agencias u organismos acreditadores. (3) |
| <b>Agencia internacional</b>       | Agencia cuya actividad se encuentra en dos o más países. (1)   |
| <b>Alumno, - a</b>                 | 1. Quien está oficialmente inscrito con esa calidad en una institución de educación superior. (3)<br><br>2. Estudiante matriculado en algún programa o carrera dentro de una institución de educación superior. (1)  |
| <b>Alumno,- a de nuevo ingreso</b> | 1. Estudiante que se inscribe o matricula por primera vez en un centro de educación o de un programa   |



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Anual</b>                 | <p>educativo, respecto de éste centro o éste programa. (1)</p> <p>2. Alumno de primer ingreso. (3)</p> <p>1. Que sucede o se repite cada año. (3)</p> <p>2. Que dura un año.</p> <p>3. Se dice de los cursos cuya duración cubre casi todo el año escolar y que en la práctica contienen cerca de 30 semanas efectivas de clase, sin contar períodos de inscripción o examen. (3)</p>  |
| <b>Año escolar</b>           | <p>Período de un año que comienza con la apertura de las escuelas públicas después de las vacaciones del año escolar anterior. (3)</p>   |
| <b>Año lectivo</b>           | <p>Período de un año durante el que se imparten los cursos en un centro educativo. (3)</p>   |
| <b>Apoyo académico</b>       | <p>Conjunto de elementos que se disponen alrededor de los estudiantes y de profesores y colaboradores, para facilitar las actividades académicas de la institución, y son indispensables para el logro exitoso de la misión y los objetivos institucionales. Entre esos recursos se encuentran la biblioteca y centros de información; los laboratorios y talleres, las tutorías y los recursos de informática, comunicación electrónica y apoyo didáctico. (4)</p>  |
| <b>Aprobar</b>               | <p>En una asignatura o examen, asignar a una persona una calificación igual o superior a la mínima suficiente. (3)</p>   |
| <b>Área del conocimiento</b> | <p>Parte del conjunto de conocimientos científicos, literarios, profesionales o artísticos donde se inscribe una materia, disciplina o materia de interés.</p> <p>Las áreas del conocimiento corresponden a una primera partición del total de conocimientos. Las áreas establecidas por la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica 2011 son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Educación.</li><li>2) Artes y humanidades.</li><li>3) Ciencias sociales, administración y derecho.</li></ol> |



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | 4) Ciencias naturales, exactas y de la computación.  |
|                                 | 5) Ingeniería, manufactura y construcción.   |
|                                 | 6) Agronomía y veterinaria.  |
|                                 | 7) Salud.  |
|                                 | 8) Servicios. (8)  |
| <b>Aseguramiento de calidad</b> | Acciones que llevan a cabo las instituciones educativas con el objeto de garantizar la gestión eficaz de la calidad. El término se aplica también a las agencias u organismos que acreditan. (4)   |
| <b>Asesoría académica</b>       | <p>1. Consultas que brinda un profesor (llamado para este fin asesor), fuera de lo que se considera su tiempo docente, para resolver dudas o preguntas a un alumno o grupo de alumnos, sobre temas específicos que domina. (3)</p> <p>Entre las funciones sustantivas que desempeña un asesor se encuentran: la revisión del programa educativo, la orientación a los estudiantes en cuanto a contenidos y la elaboración de trabajos y la evaluación de los aprendizajes.(1)</p> <p>2. Orientador, guía o consejero de uno o varios estudiantes que se encuentren realizando estudios formales en cualquiera de sus modalidades: escolarizada, abierta, a distancia o continua. (4)</p> |
| <b>Asignatura</b>               | <p>1. Unidad básica de un plan de estudios que comprende uno o varios temas de una disciplina, del tratamiento de un problema o de un área de especialización</p> <p>2. Curso, disciplina, materia, módulo. (3)</p>  |
| <b>Asignatura optativa</b>      | Materia que pertenece a un área de intensificación de conocimientos de una carrera y en la cual el alumno puede matricularse para completar los créditos requeridos en el plan de estudio. (4)   |
| <b>Aspirante</b>                | La persona que aspira a ser admitida como alumno de un centro educativo superior. (3)  |
| <b>Atención comunitaria</b>     | Atención que un centro de educación superior, por intermedio de sus alumnos y profesores, presta a una comunidad en materias jurídica, de salud, de  |

|   |   |
|---|---|
|   | educación, de vivienda y de medio ambiente entre otras. (3)   |
| <b>Aula</b>   | Local destinado a dar clases y a efectuar otras actividades de aprendizaje y enseñanza en un centro de enseñanza. Sinónimo: salón de clase. (3)   |
| <b>Autoevaluación Institucional o de programas académicos</b> | <p>1. Proceso mediante el cual una institución educativa o un programa académico, cuantifica y cualifica sus metas y logros alcanzados en un periodo determinado. (3)</p> <p>2. También se denomina autoestudio o evaluación interna. Es un proceso participativo interno que busca mejorar la calidad. Da lugar a un informe escrito sobre el funcionamiento, los procesos, recursos, y resultados de una institución o programa de educación superior. (1)</p> <p>Cuando la autoevaluación se realiza con miras a la acreditación, debe ajustarse a criterios y estándares establecidos por la agencia u organismo acreditador. (1)</p> |
| <b>Banco de expertos</b>                                      | Ver padrón de evaluadores.  |
| <b>Bibliografía</b>   | Lista de libros sobre cierta materia, o con información acerca de ellos. (3)  |
| <b>Bibliotecas y recursos de información</b>                  | Entre los criterios de acreditación de instituciones de educación superior se suele incluir un apartado referente a recursos de documentación e información: bibliotecas, hemerotecas y otros centros tecnológicos o de información. La institución de educación superior debe asegurar que los estudiantes utilizan esos recursos. (1)   |
| <b>Calidad educativa</b>                                      | <p>1. En el ámbito gubernamental educativo, la calidad se traduce en servicios eficaces, oportunos, transparentes que buscan siempre la innovación y la mejora continua que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios, con estricto apego al marco normativo y a los objetivos del Programa Nacional de Educación vigente. (3)</p> <p>2. Propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación. Para medirse adecuadamente suele implicar la</p>  |



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

|                          |  |
|--------------------------|--|
|                          | evaluación de la docencia, el aprendizaje, la gestión, y los resultados obtenidos.(1)  |
| <b>Campus</b>            | Territorio donde se asienta una institución de educación superior. Es usual que una universidad grande tenga varios campus, a menudo distantes. (1)  |
| <b>Carrera</b>           | Conjunto de estudios que capacitan o habilitan para el ejercicio de una profesión. (3)   |
| <b>Categoría</b>         | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Son aquellas que permiten agrupar a los elementos con características comunes que serán evaluados por los organismos acreditadores. (2)</li><li>2. Cada grupo de cosas o personas de una misma especie de los que resultan al ser clasificadas por su importancia, grado o jerarquía. (3)</li><li>3. Asuntos sujetos a evaluación (5)</li><li>4. Cada categoría está definida por un conjunto mínimo de criterios, cuyos rasgos se entrelazan para obtener la productividad académica que se espera del programa. (6)</li></ol> |
| <b>Categoría docente</b> | Clasificación que le asigna un estatuto o norma jurídica al docente universitario, después de la evaluación efectuada a sus ejecutorias académicas y profesionales en un concurso formal o mediante examen, cuando éste ha optado por una posición docente universitaria. (4)  |
| <b>CENEVAL</b>           | Al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.   |
| <b>Certificación</b>     | Resultado de un proceso por el que se verifica y documenta el cumplimiento de requisitos de calidad previamente establecidos. Puede referirse a procesos o personas. (1)   |
| <b>Certificar</b>        | Declarar cierta una cosa; particularmente, hacerlo así un funcionario con autoridad para ello, en un documento oficial. (3)  |
| <b>Ciclo escolar</b>     | Año escolar. (3)   |
| <b>Claustro</b>          | Se utiliza para referirse al conjunto de profesores de una institución universitaria. (1)  |

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)



|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Cohorte</b>                        | Grupo de personas que inician sus estudios en un programa educativo al mismo tiempo, es decir, en el mismo periodo escolar. Sinónimo: Generación. (3)   |
| <b>Colegiadamente</b>                 | En forma de colegio o comunidad. (3)  |
| <b>Colegiado, - a</b>                 | En las universidades, se aplica a los distintos consejos y órganos de gobierno donde participan los profesores. También a las acciones de dichos consejos y órganos. (1)  |
| <b>Colegio</b>                        | En algunas universidades, nombre de ciertos consejos u órganos de gobierno. (1)   |
| <b>Comité de evaluadores externos</b> | Equipo de pares que visita la institución de educación superior que ha solicitado la acreditación, para evaluar su calidad. (1)   |
| <b>Competencia</b>                    | Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales. (1)   |
| <b>Comunidades de aprendizaje</b>     | Interacción sostenida y cooperativa entre estudiantes de una o más universidades, tanto a escala nacional como internacional, con participación de profesores y otros expertos, así como de instituciones que comparten ideas y recursos de aprendizaje, y colaboran en la realización de proyectos comunes. Ofrecen la oportunidad para la interacción sobre cualquier tema, con colegas y expertos de todo el mundo, la participación activa en la construcción del conocimiento y el intercambio de información. Las comunidades o redes de aprendizaje representan una alternativa organizada para el aprendizaje continuado. (4) |
| <b>Congruencia</b>                    | Acorde, en concordancia o correspondencia con otra cosa determinada. (3)  |
| <b>Consejo</b>                        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuerpo consultivo encargado de informar al gobierno o a otros organismos sobre determinada materia. (3)</li> <br/> <li>2. Órgano de representación en el que se integran profesores, estudiantes y personal de la administración, que tiene entre sus funciones</li> </ol>  |





CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

## **Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES**

principales marcar las grandes líneas de actuación de la universidad. (4)

Es el único organismo facultado y reconocido por la SEP que autoriza y regula a los OA nacionales e internacionales que participan en los procesos de acreditación de programas académicos e instituciones de educación superior en nuestro país.

## **Convalidación**

Reconocimiento, como equivalentes, de créditos o estudios realizados en otra institución de educación superior. (1)

## **Crédito**

1. Unidad de medida de la dedicación académica - horas de clase o de trabajo del estudiante- que implica una asignatura, materia o módulo. (1)

2. Unidad que sirve para valorar el trabajo de aprendizaje en un curso o asignatura dentro de un programa de estudios. (3)

La recomendación de la ANUIES, seguida en prácticamente todas las instituciones de educación superior del país son: a las actividades prácticas, tales como talleres, laboratorios o prácticas de campo y dedicadas al ejercicio de habilidades, se les asigna un crédito por cada hora-semana de actividad. A las actividades de desarrollo conceptual y teórico, y que requieren mayor tiempo de estudio por los alumnos fuera del aula, se les asignan dos créditos por cada hora-semana de actividad. (3)

## **Criterio**

1. Instrumento que permite analizar niveles de calidad con distinto grado de concreción. De los criterios, suelen derivarse estándares e indicadores. (4)

2. Descripción de la tendencia de una actividad tipificada en el programa; permiten realizar el análisis de los procesos cognitivos, desde su planeación hasta el impacto en los resultados. Además son verificables, pertinentes y específicos, con capacidad orientadora y predictiva. (6)

## **Criterio específico**

Son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman una categoría de análisis.

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Criterio transversal</b>          | Puntos de vista desde los que se hará la evaluación: pertinencia, suficiencia, idoneidad, eficacia, eficiencia y equidad.   |
| <b>Cuerpo Académico</b>              | Grupo de profesores de tiempo completo que persiguen objetivos comunes en la generación del conocimiento o en la aplicación innovadora del mismo, y que colaboran entre ellos para desarrollar la enseñanza de temas de interés común.  |
| <b>Cuerpo académico consolidado</b>  | Aquél que cuenta con un número significativo de profesores con el perfil deseable y que desempeñan sus funciones académicas con estándares internacionales.   |
| <b>Cuerpo académico en formación</b> | Aquél que tiene bien identificados a sus integrantes y a las líneas de generación o aplicación del conocimiento que cultivan; cuenta con algunos profesores con el perfil deseable.   |
| <b>Currículo</b>                     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. m. Plan de estudios de un programa educativo.</li> <li>2. Conjunto de estudios realizados para obtener cierto título o grado académico o que se deben realizar para obtenerlo.</li> <li>3. También se denomina estructura curricular. Es similar al concepto de plan de estudios, es decir el conjunto de asignaturas o materias así como los requisitos académicos con los que se organiza una carrera.</li> </ol> |
| <b>Curso</b>                         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Serie de enseñanzas sobre una materia, desarrollada con unidad, impartidas dentro de un periodo escolar. (3)</li> <li>2. Materia, asignatura, unidad de enseñanza-aprendizaje. (3)</li> <li>3. Periodo o año académico. Puede tener una estructuración trimestral, cuatrimestral, semestral o anual. También se usa para designar una asignatura, materia o módulo. (1)</li> </ol>                                  |
| <b>Desarrollo tecnológico</b>        | Conjunto de acciones sucesivas encaminadas a llevar a efecto nuevas técnicas o nuevos procesos productivos de bienes o de servicios, o con el objeto de mejorar los existentes.   |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Desempeño académico</b> | Acción o efecto de desempeñar o desempeñarse en las labores académicas.  |
| <b>Deserción</b>           | <p>1. Cuantificación que indica la proporción de estudiantes que suspenden, cambian de carrera o la abandonan antes de obtener el título. Se suele medir en los primeros años de una carrera y se define empíricamente de formas diversas. (1)</p> <p>2. Cantidad de estudiantes que abandona el sistema de educación superior entre uno y otro período académico (semestre o año). (4)</p>        |
| <b>Didáctico, - a</b>      | Propio o relativo a la enseñanza; adecuado para enseñar o instruir.  |
| <b>Difusión cultural</b>   | <p>1. Acción y efecto de difundir o extender la cultura. (3)</p> <p>2. Función que extiende las manifestaciones del arte y la cultura hacia la comunidad en general, a través de muy diversos mecanismos como las cátedras de temas particulares, obras de teatro, exposiciones artísticas, clubes de cine, festivales artísticos, concursos de poesía abiertos al público y conferencias. (4)</p> |
| <b>Disciplina</b>          | <p>1. Ciencia o conjunto de materias que se enseñan en un centro de enseñanza.</p> <p>2. Materia o grupo de materias en el marco de un mismo campo del saber o que constituyen un plan coherente de estudios. (3)</p>  |
| <b>Diseño curricular</b>   | Acción de elaborar y planear un currículo. (3)   |
| <b>Docente</b>             | <p>Se aplica particularmente al personal dedicado a la enseñanza. Sinónimo: profesor, maestro, instructor. (3)</p> <p>Facilitador en el modelo educativo no presencial.</p>  |
| <b>Doctor</b>              | Grado académico que implica haber completado un programa de posgrado y haber presentado y aprobado una tesis doctoral. (3)   |
| <b>Doctorado</b>           | Periodo de formación que culmina con la obtención del grado de doctor. Comprende la realización de un plan de estudios de posgrado, así como la  |

### **Educación a distancia**

realización de investigación original que habrá de adoptar la forma de una tesis doctoral. (3)

1. Enseñanza a distancia. (3)

2. Modalidad de educación desarrollada principalmente de manera no presencial, y que, por lo tanto, implica la utilización de medios capaces de reducir o, incluso, eliminar el contacto personal directo (presencial) entre estudiantes y docentes. A veces se utiliza la abreviatura EaD (y, en inglés, ODL, (open and distance learning) para referirse a este tipo de modalidad educativa. (1)

3. Transmisión de conocimientos a través de distintos medios, tanto de comunicación como informáticos, en sus diversas combinaciones, para ofrecer modelos educativos más flexibles en tiempo y espacio. La característica esencial de la educación a distancia es la separación del profesor y el alumno, ya sea en el espacio y/o el tiempo. (4)

### **Educación continua**

Se suele entender como educación de adultos desarrollada una vez superada la etapa formativa inicial, y se relaciona con el aprendizaje a lo largo de la vida. (1)

2. Función mediante la cual, las instituciones favorecen la capacitación, actualización, certificación personal y profesional de individuos y de la comunidad, a través de numerosas actividades como cursos, seminarios, talleres, diplomados y certificaciones profesionales. Los programas de educación continua deben estar estructurados considerando las necesidades de capacitación y actualización de los sectores del entorno y de los clientes y ser impartidos por instructores especializados de acuerdo con la temática y objetivos de los programas. (4)

### **Educación no escolarizada**

Enseñanza abierta. (3)

### **Educación no presencial**

Enseñanza a distancia. (3)

### **Educación semiescolarizada**

Enseñanza mixta entre la educación presencial y no presencial. (3)

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Educación Superior</b>      | <p>1. Nivel o tipo educativo que tiene como antecedente de estudios el bachillerato; comprende los estudios de técnico superior universitario o profesional asociado, los de licenciatura y los de posgrado. (3)</p> <p>2. Tercer nivel del sistema educativo que se articula, habitualmente, en dos ciclos o niveles principales (grado y posgrado, en otros sistemas, denominados pregrado y posgrado). La educación superior se realiza en instituciones de educación superior (IES), término genérico que incluye diversos tipos de organizaciones, de las cuales la más conocida y frecuente es la Universidad.(1)</p> |
| <b>Educación tecnológica</b>   | <p>Enseñanza de habilidades y conocimientos técnicos; comprende, en diversos niveles educativos, desde la capacitación para el trabajo hasta la formación para el ejercicio profesional en las áreas agropecuaria, marítima, industrial y de servicios. (3)</p>   |
| <b>Educación transnacional</b> | <p>Enseñanza que se realiza entre instituciones de educación superior de varios países, en modalidad presencial o a distancia (normalmente, a través de medios electrónicos). El objetivo suele ser ofrecer unas enseñanzas que trasciendan la cultura de un único país, de forma que el alumno tenga ocasión de experimentar con procedimientos, contenidos y perspectivas docentes variadas y complementarias. (1)</p>  |
| <b>Educación virtual</b>       | <p>Enseñanza y aprendizaje que se realiza fundamentalmente a través de medios electrónicos (Internet, satélite...) (1)</p>  |
| <b>Eficacia</b>                | <p>1. Capacidad para alcanzar un objetivo o para hacer efectivo un propósito. (3)</p> <p>2. Capacidad de alcanzar los resultados de calidad previstos, independientemente de los medios que se utilicen, de acuerdo con las metas y objetivos propuestos, y con los estándares de calidad definidos. En otra acepción puede entenderse como el valor social del producto, del resultado, en primer término del educativo, en función de los modelos culturales, políticos o económicos vigentes. (1)</p>  |



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

3. Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles y en un tiempo determinado. (7)

4. Eficaz es aquel o aquello que logra las cosas, produce los efectos o presta los servicios a que está destinado. Un programa educativo será eficaz en la medida que los alumnos alcancen los objetivos (competencias: valores, actitudes, conocimientos, habilidades) previamente establecidos en tal programa. (8)

### **Eficiencia**

1. Medida en la que una persona, una organización o un proceso son capaces de realizar a cabalidad una función que les compete. (3)

2. Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos disponibles, logrando la optimización de ellos. (7)

3. Se relaciona con el uso óptimo de los recursos de todo tipo disponibles. Es un criterio importante, pero supeditado a la eficacia y la pertinencia del programa académico. (8)

### **Eficiencia terminal**

Medida de la capacidad que tiene un centro educativo de lograr que sus alumnos terminen sus estudios. (3)

2. Es la relación porcentual que resulta de dividir el número de egresados de un nivel educativo determinado, entre el número de estudiantes de nuevo ingreso que entraron al primer grado de ese nivel educativo “n” años antes. (7)

### **EGEL-CENEVAL**

Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura aplicados por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C.

### **Egresado**

Persona que cuenta con el certificado de estudios de un programa que ha cursado, pero que carece del diploma o título correspondiente. (3)

### **Egreso**

Acción de egresar de un centro educativo. Cantidad de alumnos que termina sus estudios. (3)

### **Ejercicio presupuestal**

Uso y aplicación de los recursos financieros de una institución pública a partir de su presupuesto de egresos para un período determinado. (3)

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)



|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Enseñanza a distancia</b>   | Modalidad de enseñanza que imparte un centro educativo sin requerir la presencia del alumno en las instalaciones del centro, y que emplea medios de comunicación remota entre los estudiantes y sus profesores. Sinónimo: educación no presencial. (3)  |
| <b>Enseñanza abierta</b>       | Modalidad de enseñanza que permite acomodar distintos ritmos de aprendizaje a alumnos con diversas posibilidades de desplazamiento y horarios para sus estudios; suele contener características de la modalidad a distancia. (3)                        |
| <b>Enseñanza continua</b>      | Modalidad de enseñanza que se imparte a una persona durante su ejercicio profesional o laboral para actualizar sus conocimientos en materias concernientes a su profesión u oficio. (3)   |
| <b>Enseñanza escolarizada</b>  | Modalidad de enseñanza presencial que se imparte a los alumnos en grupos o individualmente, dentro de las instalaciones de un centro, con horarios y calendarios de estudios comunes a todos los estudiantes y como parte de un programa educativo. (3) |
| <b>Enseñanza formal</b>        | La que un centro educativo imparte a alumnos debidamente matriculados dentro de un programa educativo acreditado o con reconocimiento oficial de validez de estudios; puede ser escolarizada o abierta, y presencial o a distancia. (3)                 |
| <b>Enseñanza mixta</b>         | Modalidad de enseñanza que combina aspectos de las modalidades escolar y abierta, presencial y a distancia, para acomodar distintos ritmos de aprendizaje y a alumnos con diversas posibilidades de desplazamiento y horarios para sus estudios. (3)    |
| <b>Enseñanza no presencial</b> | Enseñanza a distancia.  |
| <b>Enseñanza presencial</b>    | Modalidad de enseñanza que se imparte cotidianamente a los alumnos de manera presencial, en grupos o individualmente, dentro de las instalaciones de un centro y como parte de un programa educativo. (3)   |



|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Equidad</b>                  | <p>1. Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece. (9)</p> <p>2. La equidad es mas importante en su acepción pedagógica, que atiende a las distintas formas de aprender que pueden tener las personas y pone en práctica varios métodos y diversas estrategias didácticas. (8)</p>                 |
| <b>Escuela</b>                  | Dependencias que no otorgan los grados de doctor o maestro, sino sólo títulos de licenciatura. (3)  |
| <b>Especialidad</b>             | Estudios de nivel de posgrado cuyo objetivo es profundizar en un área específica del conocimiento o del ejercicio profesional; tienen como antecedente de estudios la licenciatura. Suelen tener duración de un año, excepto en áreas como la medicina, en donde pueden durar varios años. (3)                        |
| <b>Estándares</b>               | Son los elementos de referencia cuantitativos deseables para cada indicador, previamente establecidos por el organismo acreditador y que servirán para ser contrastados con los obtenidos al evaluar el programa académico. (2)   |
| <b>Estructura académica</b>     | Manera en que están dispuestas u ordenadas las dependencias académicas de una institución educativa. (3)  |
| <b>Estructura departamental</b> | Modalidad de estructura académica en que las dependencias, usualmente denominadas departamentos, se organizan alrededor de determinadas ciencias o disciplinas; en esta estructura los programas educativos son atendidos por los profesores de diversos departamentos en un esquema de funcionamiento matricial. (3) |
| <b>Estudiante</b>               | Persona que cursa estudios, particularmente de nivel superior.  |
| <b>Estudios de posgrado</b>     | Nivel de estudios superiores que tiene como antecedente académico la licenciatura; tiene duración de entre uno y cinco años; comprende los estudios de especialidad, de maestría y de doctorado. (3)  |
| <b>Evaluación</b>               | 1. Acción y efecto de evaluar. (3)  |



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

2. Es el al proceso de comparar ciertos atributos de un programa educativo, una función institucional o una institución de educación superior con respecto a estándares preestablecidos y de lo cual se derivan juicios de valor.

3. Proceso para determinar el valor de algo y emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, resultados para posibles cambios de mejora. Las agencias de calidad suelen dividir su tiempo y actividades en dos tareas relacionadas: evaluación y acreditación. La evaluación es un estudio de la institución o programa que incluye la recopilación sistemática de datos y estadísticas relativos a la calidad de la misma. La evaluación para la acreditación debe ser permanente o continuada (también denominada evaluación de seguimiento), y sus resultados deben servir para reformar y mejorar el programa de estudios y la institución. Su primer estadio es la evaluación diagnóstica, consistente en determinar el estado en que se halla el programa o la institución al inicio de un proceso de evaluación.(1)

### **Evaluación de la educación superior**

1. Valorar, mediante el análisis de información cuantitativa y cualitativa, el estado o situación de una institución de educación superior, o del conjunto de instituciones de ese nivel en un estado, una región o todo el país.(3)

2. Identificar los problemas que aquejan algún ámbito de la educación superior, señalar los obstáculos y las posibles acciones para superarlos.(3)

### **Evaluación del aprendizaje**

Valorar mediante determinadas pruebas lo aprendido por un alumno en una materia académica.(3)

### **Evaluación externa**

También denominada evaluación por pares, puede ser de una institución o un programa. Normalmente sigue a la evaluación interna o autoevaluación. Suele estar compuesta de dos fases: (a) revisión de la documentación entregada por la institución; y (b) visita de un equipo de pares que termina con un informe escrito y recomendaciones. (1)

|   |  |
|---|--|
| <b>Evaluación interna</b>                   | Es la que se realiza de una institución o programa desde su propio seno. (1)   |
| <b>Evaluación con fines de acreditación</b> | Es la que se realiza con miras a lograr la acreditación de una institución o programa, ajustándose a los criterios y estándares establecidos previamente por la agencia u organismo acreditador. (1)   |
| <b>Evaluador</b>                            | Persona o entidad que participa en actividades de evaluación, habitualmente integrado en un panel de evaluación. Normalmente no es una persona experta, sino un académico de reconocido prestigio acreditado en su área de competencia.(1)   |
| <b>Evidencia</b>                            | Hecho que prueba de manera patente y visible la verdad de cierta cosa. (3)   |
| <b>Examen</b>                               | Prueba o evaluación hecha ante una persona o un tribunal competente, para demostrar la suficiencia en una materia.   |
| <b>Extensión de los servicios</b>           | Conjunto de acciones de servicio a la comunidad que realiza una institución de educación superior, por medio de sus dependencias académicas, a fin de extender los beneficios de los recursos y conocimientos de que ellas disponen Incluye, entre otros, servicios profesionales, artísticos, asistenciales, de promoción y desarrollo comunitario. (3) |
| <b>Extensión universitaria</b>              | Conjunto de actividades de la institución de educación superior mediante las cuales se difunde y divulga el conocimiento y la cultura en la comunidad o población. (1)   |
| <b>Facultad</b>                             | Dependencias que otorgan los grados de doctor o maestro además de los títulos de licenciatura. (3)   |
| <b>Facilitadores</b>                        | Profesores o Docentes en el modelo educativo presencial y Facilitadores en el modelo educativo no presencial.  |
| <b>Fuente de ingresos</b>                   | Origen de las cantidades que recibe regularmente una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa. (3)   |
| <b>Función académica</b>                    | Acción o servicio propio de las instituciones de educación superior y de sus profesores.   |



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

|  |   |
|--|---|
| <b>Funciones adjetivas</b>                                       | En una institución educativa, las actividades administrativas, normativas y de planeación que sirven de apoyo a las funciones sustantivas. (3)  |
| <b>Funciones sustantivas</b>                                     | En una institución educativa, las actividades de docencia, de investigación y de difusión y preservación de la cultura. (3)   |
| <b>Garantía de calidad</b>                                       | Forma de asegurar que un programa o institución educativa es adecuada para sus fines. (1)   |
| <b>Generación del conocimiento</b>                               | Acción y efecto de producir nuevos conocimientos por medio de la investigación, de la indagación, de la síntesis o del análisis. (3)  |
| <b>Generación o aplicación innovadora del conocimiento (GAC)</b> | Actividad de los profesores de tiempo completo que consiste en el desarrollo y aplicación de conocimientos nuevos o relevantes en un campo o disciplina. La investigación es el método más común, pero no el único para llevar a cabo las actividades de GAC. (3) |
| <b>Grado académico</b>   | Nombre de los títulos de ciertos estudios.  |
| <b>Habilidades</b>   | Capacidades instrumentales tanto genéricas como específicas como leer, escribir, hablar en público, informática, matemáticas. (1)<br><br>Las habilidades se relacionan con los perfiles profesionales o de egreso de los programas de estudio.                    |
| <b>Hora-semana</b>   | Unidad de medida del trabajo docente en los programas educativos y planes de estudio; equivale a una hora de clase a la semana. (3)   |
| <b>Hora-semana-año</b>   | Equivale a una hora por semana durante todo un año lectivo, es decir, durante aproximadamente 30 semanas. (3)   |
| <b>IDEL</b>  | Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia hasta el nivel de licenciatura. (3)   |
| <b>IDILD</b>   | Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia desde el nivel de   |

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)

|  |   |
|--|---|
|  | licenciatura al de doctorado y en la que el peso de la investigación es significativo. (3)  |
| <b>IDILM</b>   | Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia en los niveles de licenciatura y maestría y en la que el peso de la investigación es significativo. (3)   |
| <b>IDLM</b>  | Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia en los niveles de licenciatura y maestría. (3)  |
| <b>IDUT</b>  | Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia en el nivel de técnico superior universitario o profesional asociado. (3)   |
| <b>IIDP</b>  | Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia en el nivel de posgrado y en la que el peso de la investigación es significativo. (3)   |
| <b>Idoneidad</b>   | Habilidad, capacidad aptitud para realizar algo: la capacidad académica de docentes e investigadores, si es el caso.  |
| <b>Incorporación de estudios al Sistema Educativo Nacional</b> | Acto administrativo por el cual un programa educativo pasa a formar parte del Sistema Nacional de Educación y adquiere validez oficial en toda la República. (3)  |
| <b>Indicador</b>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que indica o sirve para indicar. (3)</li> <li>2. Son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico. (2)</li> <li>3. Los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos. Un indicador no tiene por qué ser siempre un dato numérico. (1)</li> </ol> |



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

4. Parámetro cualitativo o cuantitativo para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar respecto de las actividades contempladas en las categorías....(Cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados) (6).

**Informe Mensual de Acreditaciones**

Documento que contiene la información relativa a la actividad en materia de acreditación de los OA.

**Ingresos por servicios**

Ingresos de una institución generados por los servicios que presta, tales como: programas educativos, cursos, conferencias, seminarios o congresos; trámites de los alumnos; proyectos de investigación y asesorías; renta de instalaciones, entre otros. Forman parte de los ingresos propios de la institución. (3)

**Ingresos propios**

Ingresos que una institución de educación superior percibe por los servicios que presta, por donativos de particulares, por cuotas de inscripción y de exámenes, por organización de actos académicos o por explotación de su patrimonio. (3)

**Institución**

Organismo fundado para desempeñar una función de interés público como la educación. (3)

**Instituciones de educación superior (IES)**

Término genérico que incluye diversos tipos de organizaciones, de las cuales la más conocida y frecuente es la Universidad.(1)

Centro de educación superior integrado por las facultades y escuelas que imparten estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, avalados por el Estado. Una institución apoya su funcionamiento con recursos humanos, materiales y financieros. (3)

**Institucional**

Pertenciente o relativo a una institución o a instituciones educativas. (3)

**Instituto Tecnológico**

Centro público de educación superior dedicado principalmente a la enseñanza de las ingenierías y tecnologías.(3)

**Interdisciplinar o interdisciplinario, -a**

Que engloba varias disciplinas o supone la intervención de varias de ellas. (3)

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)





CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

|  |  |
|--|--|
| <b>Intercambio académico</b>                         | Véase movilidad.   |
| <b>Internacionalización de la educación superior</b> | Proceso que desarrolla y/o implementa y mantiene políticas y programas que integran la dimensión internacional, intercultural o global en los propósitos, funciones o en la forma de llevar a cabo la educación superior. (3)  |
| <b>Investigación aplicada</b>                        | La que tiene por fin ampliar el conocimiento científico en vistas a su aplicación práctica. (3)  |
| <b>Investigación básica</b>                          | La que tiene por fin generar nuevos conocimientos científicos, sin perseguir, en principio, ninguna aplicación práctica. (3)   |
| <b>Investigación educativa</b>                       | Conjunto de programas dedicados a apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Usualmente, están a cargo de los propios profesores y tienen, entre otros propósitos, el de contribuir a la actualización permanente de los contenidos de los cursos ofrecidos, reflejados en las respectivas cartas descriptivas y al mejoramiento de la calidad de la enseñanza. (4) |
| <b>Investigador, - a</b>                             | Puesto o nombramiento de una persona dedicada a la investigación en un instituto u organismo. (3)  |
| <b>Investigar</b>                                    | Estudiar o trabajar en un campo del saber para aumentar los conocimientos sobre una determinada materia.(3)  |
| <b>Juicio de valor</b>                               | Apreciación del Comité de Pares respecto al contenido, las características o desempeño de un determinado criterio que está siendo evaluado. (6)  |
| <b>Lectivo</b>                                       | Se aplica a los días en que hay clase o que no son de fiesta. (3)  |
| <b>Ley Orgánica</b>                                  | Ordenamiento legal emitido por el Congreso de la Unión o de un estado por el que crea una universidad pública y establece sus fines, funciones, personalidad jurídica, estructura y organización, derechos y obligaciones. (3)   |
| <b>Licenciatura</b>                                  | Grado o título que se obtiene en programas de cuatro a seis años de duración después del bachillerato. (3)   |

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)





CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

|  |   |
|--|---|
| <b>Línea de aplicación innovadora del conocimiento</b> | Materia, asunto o problema práctico que marca el curso de una serie de aplicaciones innovadoras del conocimiento orientadas a atenderlo o resolverlo. (3)   |
| <b>Línea de generación del conocimiento</b>            | Materia, asunto o problema intelectual que marca el curso de una serie de trabajos de generación de conocimientos. (3)  |
| <b>Línea de investigación</b>                          | Materia, asunto o problema científico que marca el curso de una serie de proyectos de investigación. (3)  |
| <b>Maestría</b>  | Grado o título que se obtiene en programas de estudio de dos a tres años de duración después de la licenciatura. (3)  |
| <b>Matrícula</b>                                       | Número de alumnos matriculados en un centro de enseñanza. (3)   |
| <b>Mejora</b>  | Incremento de la calidad de una institución, programa o actividad docente, investigadora o de gestión. Normalmente, se contrasta con criterios o estándares previamente establecidos para alcanzar niveles superiores de calidad. (1)       |
| <b>Mercado de trabajo profesional</b>                  | Oferta de empleo de profesionales de un cierto tipo, y demanda del mismo, que se dan en momento y lugar determinados. (3)   |
| <b>Metaevaluación</b>                                  | Evaluación de la evaluación. Valoraciones sobre criterios, estándares e indicadores para analizar la calidad de instituciones o programas, o sobre el funcionamiento de las agencias u organismos acreditadores. (1)                        |
| <b>Método</b>  | Manera ordenada de hacer cierta cosa, en particular, de enseñar o aprender algo. (3)  |
| <b>Misión</b>  | Obra o función trascendental que una persona o una colectividad asume en bien de alguien. (3)   |
| <b>Modalidad</b>                                       | 1. Forma específica en la entrega de un servicio educativo, en cuanto a sus procedimientos y apoyos didácticos. (4)   |
| <b>Modalidad educativa</b>                             | Es la primera gran división del Sistema Educativo Nacional que indica de qué manera se imparte la educación; para ello, ésta se divide en dos: modalidad escolar y modalidad no escolarizada, y hay una tercera en que se conjuntan las dos |

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
|                                  | anteriores, a la cual se denomina modalidad mixta. (7)  |
| <b>Modalidad escolar</b>         | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Enseñanza escolarizada. (4)</li><li>2. Conjunto de recursos humanos, materiales, físicos y tecnológicos destinados a efectuar un proceso educativo conforme a un currículum predeterminado, dentro de una escuela, sujeto a un calendario escolar y con horarios rígidos, bajo la dirección de un profesor, quien lleva a cabo los programas de las asignaturas o áreas de conocimiento al ritmo de aprendizaje de la mayoría de los alumnos que integran la clase o grupo escolar. La población que se atiende en esta modalidad está constituida fundamentalmente por el grupo de edad de cinco a 24 años. Para poder ingresar a cada uno de los niveles que la integran, es necesario que los aspirantes tengan la edad y preparación requeridas. (7)</li></ol> |
| <b>Modalidad no escolarizada</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Enseñanza abierta. (4)</li><li>2. Educación organizada bajo un plan y atendiendo a una serie de objetivos que se realizan sin necesidad de asistir obligadamente a una escuela o aula. No está sujeto a horarios ni a calendarios rígidos ni requiere de la presencia de un profesor. Es dinámica, flexible y adaptable a las diferencias individuales de los alumnos, porque cada uno puede aprender de acuerdo con su ritmo de aprendizaje o su interés personal. Permite un proceso de acreditación flexible. (7)</li></ol>   |
| <b>Módulo</b>                    | Elemento combinable con otros con los que forma un conjunto. (3)  |
| <b>Movilidad</b>                 | Posibilidad o acción de estudiantes, profesores o personal de administración y servicios de pasar cierto período de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. (1)  |
| <b>Multidisciplinar</b>          | Conjunto de conocimientos pertenecientes a diversas disciplinas que no se han estructurado para formar una nueva disciplina. (3)  |



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

|  |  |
|--|--|
| <b>Multidisciplinar o Multidisciplinario, -a</b> | <p>1. Pertinente a varias disciplinas o materias. (3)</p> <p>2. Enfoque aplicado a un problema de conocimientos a partir de las coincidencias o confluencias metodológicas o de contenido entre varias disciplinas. (7)</p>  |
| <b>Nivel educativo</b>                           | <p>1. Cada una de las etapas en que se dividen los estudios del sistema educativo (3)</p> <p>2. Tradicionalmente la educación superior se divide en dos ciclos o niveles: pregrado y posgrado. En algunos países se contemplan tres ciclos: pregrado, grado y posgrado. La denominación de los títulos o certificados conferidos al completar cada uno de los ciclos es variable, dependiendo del sistema de educación, usándose a veces igual denominación para referirse a certificados correspondientes a distinto ciclo. (1)</p> |
| <b>Normativa</b>                                 | Conjunto de normas aplicables a una materia o actividad. (3)   |
| <b>Obra editorial</b>                            | Conjunto de libros, revistas y demás publicaciones editadas por una organización o institución. (3)  |
| <b>Organización</b>                              | Corporación, institución, empresa o conjunto de personas constituida por partes que desempeñan funciones específicas para alcanzar entre todas un fin determinado. (3)   |
| <b>Organismo Acreditador (OA)</b>                | Son organizaciones nacionales o internacionales reconocidas por el COPAES mediante convenio oficial, cuyo fin es la ejecución del proceso de acreditación de los programas académicos o IES, y como consecuencia de ello, otorgar, o no, la acreditación de los mismos. (2)  |
| <b>Orientación educativa</b>                     | Acción o acciones que ayudan a orientar al alumno o aspirante en la elección de la opción educativa que más le convenga. (3)   |
| <b>Orientación profesional</b>                   | Actividades co-curriculares (conferencias, talleres, seminarios, congresos, participación en asociaciones, etc.) ofrecidas a los estudiantes de semestres avanzados para ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes que deben  |

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

|  |   |
|--|---|
|  | adquirir para desempeñarse en el mercado laboral. (2)   |
| <b>Pares</b>                                 | Colegas o profesores de la misma área de conocimiento. Las evaluaciones externas son realizadas por pares evaluadores. (1)  |
| <b>Padrón de Evaluadores del COPAES</b>      | Banco de pares que pueden ser contactados para la evaluación con fines de acreditación de la calidad de una institución o programa académico. (1)   |
| <b>Perfil del egresado</b>                   | En un programa educativo, conjunto de conocimientos, habilidades y otros atributos que en principio debe adquirir quien se gradúe o titule en dicho programa. (3)   |
| <b>Personal académico</b>                    | En los centros de educación superior, el que realiza labores de enseñanza, generación del conocimiento, aplicación innovadora de conocimientos y difusión y preservación de la cultura. (3)<br><br>Personal que realiza funciones de docencia e investigación, así como de difusión y extensión de la cultura. Es indistinto para programas presenciales, semipresenciales y no presenciales. |
| <b>Personal académico de carrera</b>         | Es el personal académico que desarrolla su carrera profesional dentro de instituciones de educación o de investigación; debe estar contratado a tiempo completo o medio tiempo y suele tener nombramiento de profesor, investigador o profesor-investigador. (3)  |
| <b>Personal académico de medio tiempo</b>    | Es el personal académico contratado a tiempo completo, usualmente con nombramiento como profesor, investigador o profesor-investigador; implica una dedicación de 20 horas/semana, aunque en algunas instituciones es algo diferente. (3)   |
| <b>Personal académico de tiempo completo</b> | Es el personal académico contratado a tiempo completo con nombramiento como profesor, investigador o profesor-investigador y con dedicación de 45 horas/semana, aunque en algunas instituciones es algo menor llegando a ser hasta de 35 horas/semana. (3)  |
| <b>Personal académico de tiempo parcial,</b> | Es el personal académico contratado para impartir determinadas asignaturas o materias lo que implica  |

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

### **por Horas o de asignatura**

la dedicación de un cierto número de horas/semana.  
(3)

### **Personal académico- administrativo**

En los centros de educación superior, el personal que desempeña labores de dirección, organización y evaluación de las funciones académicas de la institución. (3)

### **Personal administrativo**

En los centros de educación superior, el encargado de labores de dirección, organización, evaluación y operación de las tareas de apoyo a las funciones académicas de la institución. (3)

### **Personal docente**

1. El que tiene a su cargo la enseñanza en un centro de educación superior; incluye al personal académico con los diversos tiempos de contratación. (3)

2. Conjunto de personas oficialmente habilitadas, en régimen de jornada completa o parcial, para orientar y encauzar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes, cualquiera que sea su calificación profesional o el modo de dispensar la enseñanza: personalmente y/o a distancia. (4)

### **Personal de apoyo**

El que realiza actividades especializadas de apoyo a las actividades de una institución de educación superior. Consiste de bibliotecarios, laboratoristas, médicos, trabajadores sociales, orientadores, mecánicos y dibujantes, entre otros. (3)

### **Personal de servicios**

Personal que se encarga del funcionamiento y mantenimiento de un centro educativo. Comprende al personal de intendencia, jardinería, transporte y vigilancia. (2)

### **Pertinencia**

1. Es el principal criterio o elemento para juzgar la calidad de un programa educativo, pues la eficacia, la equidad y la eficiencia tienen sentido en la medida en que los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y procedimientos didácticos del programa son pertinentes, es decir, adecuados, congruentes, relevantes y oportunos para satisfacer las necesidades y demandas de su entorno cultural, social y económico, así como para atender las diversas características de los alumnos. (8)

2. Congruencia del carácter académico de la educación superior con los diseños y prácticas



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

|                         |   |
|-------------------------|---|
|                         | educativas, de investigación y extensión de las instituciones, programas o proyectos. (4)   |
|                         | 3. Especialmente de planes y programas, de estrategias didácticas, de procedimientos y medios de evaluación del aprendizaje, de la normativa de titulación y graduación, así como de la infraestructura física y tecnológica, entre otros.) (5)   |
| <b>Plan</b>             | Modelo sistemático que se elabora para dirigir y encauzar acciones. (1)   |
| <b>Plan de estudios</b> | Conjunto ordenado de asignaturas, prácticas, estudios y otras actividades de enseñanza y aprendizaje que determinan el contenido de un programa educativo y que se deben cumplir para obtener, en un centro de educación superior, el título o grado correspondiente.<br><br>El plan de estudios comprende las reglas y requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes. (3) |
| <b>Plan de mejora</b>   | Documento donde se consignan las medidas para obtener la acreditación, o para mejorar los aspectos puestos de manifiesto en el proceso de evaluación. (1)   |
| <b>Plan estratégico</b> | Es la planificación a largo plazo de una institución de educación superior, sobre actividades, expansión de recursos e infraestructura. (1)   |
| <b>Planeación</b>       | Uno de los principios para la elegibilidad de acreditación es que tiene que existir un proceso de planificación en la institución de educación. Superior o programa, y evaluar su ejecución. (3)  |
| <b>Posgrado</b>         | Cualquiera de los grados posteriores a la licenciatura otorgados por una institución de educación superior o de los programas de estudio correspondientes; comprende los grados de especialización o especialidad, de maestría y de doctorado. (3)  |
| <b>Profesión</b>        | Empleo, facultad u oficio que una persona tiene y ejerce con derecho a retribución. (3)   |
| <b>Profesional</b>      | Dícese de la persona que ejerce una profesión. (3)  |

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)



|   |  |
|---|--|
| <b>Profesionalizar</b>                    | Convertir o convertirse en profesión una actividad ejercida anteriormente por afición. (3)   |
| <b>Profesor asociado</b>                  | Categoría de profesor en muchos centros de educación superior; es superior a la categoría de asistente e inferior a la de titular. (3)   |
| <b>Profesor de asignatura</b>             | Tipo de profesor, contratado para enseñar ciertas materias o asignaturas. Sinónimos: profesor de tiempo parcial, profesor por horas. (3)   |
| <b>Profesor de carrera</b>                | Profesor que desarrolla su carrera profesional en el medio académico; desempeña funciones de docencia, tutorías a alumnos, generación y aplicación innovadora de conocimientos, gestión académica y difusión de la cultura. (3)  |
| <b>Profesor de medio tiempo</b>           | Profesor contratado para desempeñar las funciones académicas por 20 horas/semana. (3)  |
| <b>Profesor de tiempo completo</b>        | Profesor contratado para desempeñar las funciones académicas con un tiempo de dedicación de entre 40 y 35 horas/semana. (3)  |
| <b>Profesor, - a</b>                      | <p>Persona que enseña una cierta disciplina; en las instituciones de enseñanza superior el profesor, cuando es de carrera, se dedica además al resto de las funciones académicas. (3)</p> <p>Profesores o docentes en la modalidad presencial y facilitadores en la modalidad no presencial.</p>   |
| <b>Programa Académico</b>                 | Programa que ofrece una institución de educación superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen para ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica; suele identificarse por el nombre de la disciplina o actividad profesional respectiva.   |
| <b>Programa de desarrollo estudiantil</b> | Conjunto de actividades, procedimientos, políticas y recursos destinados a facilitar la educación integral de los estudiantes a través de un ambiente de aprendizaje co-curricular y de programas culturales, sociales, artísticos, deportivos, recreacionales y de intercambio, que favorezcan su integración y desarrollo dentro de la institución, así como su vinculación con la sociedad. (3) |



|   |   |
|---|---|
| <b>Programa evaluable</b>                                   | Aquel programa académico que cumple con los requerimientos del COPAES para ser sometido a una evaluación con fines de acreditación.   |
| <b>Programa educativo</b>                                   | Programa que ofrece una institución de educación superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen para ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica; suele identificarse por el nombre de la disciplina o actividad profesional respectiva.  |
| <b>PROMEP</b>   | Programa de Mejoramiento del Profesorado. (3)   |
| <b>Promoción</b>  | Ascenso laboral, económico, social o cultural. (3)  |
| <b>Proyecto de educación continua</b>                       | Conjunto de actividades docentes de los centros de educación superior orientadas a la actualización, formación y capacitación de personas. (3)  |
| <b>Proyecto de Investigación</b>                            | Unidad de trabajo u operación institucional que vincula recursos, actividades y tareas durante un período determinado, de acuerdo con unos objetivos, políticas y planes relativos a la actividad de investigación y que debe estar avalado por una unidad académica-investigativa competente. El proyecto de investigación tiene un trasfondo epistemológico conceptual definido y establece desarrollos teóricos y prácticas institucionales. (4) |
| <b>Proyecto de prácticas profesionales</b>                  | Conjunto de actividades de aplicación de conocimientos con valor curricular que los alumnos realizan para adquirir contacto directo con el ambiente laboral. (3)  |
| <b>Público</b>  | Del Estado, bajo su administración o control. (3)   |
| <b>Re-acreditación</b>                                      | Renovación de la acreditación. Al término de la vigencia de la acreditación o cuando se han dado cambios sustantivos en la organización o estatus, las instituciones o programas se vuelven a acreditar, previo el cumplimiento de requisitos. (1)  |
| <b>Reconocimiento de diploma, título o grado extranjero</b> | Aceptación por las autoridades competentes de un Estado contratante y el otorgamiento a los titulares de dichos diplomas, títulos o grados de derechos concedidos a quienes posean similar diploma, título o grado. (4)   |

**Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE)**

Acto administrativo de la SEP por el cual se permite a un particular, cuando cumple los requisitos estipulados para el propósito, impartir un programa educativo de nivel superior.

El reconocimiento de validez oficial de un programa de estudios conlleva su incorporación al Sistema Nacional de Educación y por tanto su validez en todo el territorio de la República. (3)

**Red universitaria**

Acuerdo multilateral entre instituciones de educación superior que ya pueden haber concluido acuerdos bilaterales con otras universidades. (4)

**Reprobación (indicador educativo)**

Es el número o porcentaje de alumnos que no han obtenido los conocimientos necesarios establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado o curso y que, por lo tanto, se ven en la necesidad de repetir dicho grado o curso.

Este indicador nos permite tener referencia de la eficiencia del proceso educativo (aprovechamiento), e induce a buscar referencias contextuales (sociales y económicas básicamente) de los alumnos que entran en este esquema de reprobación y de fallas posibles en el proceso de enseñanza-aprendizaje. (7)

**Reclutamiento**

Acción y efecto de reunir gente para un propósito determinado (9).

**Reporte de Evaluación Externa**

Documento resultado de la evaluación realizada por los pares evaluadores externos en la visita a la IES.

**Resultados**

A veces denominados logros, se refiere a la productividad de una institución o de un programa de educación superior. Se miden fundamentalmente por la formación que obtienen los estudiantes, al terminar un curso académico, o un programa completo. Se puede medir también por el tipo y nivel de trabajo que obtienen. Los estándares de acreditación se asocian cada vez más con lo que los estudiantes saben, aprenden y son capaces de hacer, o con lo que se considera valor añadido, es decir la diferencia entre el conocimiento inicial y el terminal. Para medir los logros se considera el sumatorio de valores añadidos de una cohorte de estudiantes. (1)



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

**Revalidación de títulos**

Acto mediante el cual una universidad, previamente autorizada por el Estado, reconoce o convalida un título otorgado por otra institución de educación superior en una carrera que ésta ofrece, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución a la cual se solicite la misma. (4)

**Rezago**

En educación superior, prolongación de los estudios por sobre lo establecido formalmente para cada carrera o programa. Este fenómeno está particularmente asociado a tres causas principales: la repetición, la interrupción de estudios y la asunción de cargas académicas menores a las previstas en el plan de estudios. Sinónimo: Atraso. (4)

**Seguimiento**

Dedicar atención de manera continuada a un asunto que se desarrolla en el tiempo para conocer su avance y detectar a tiempo posibles desviaciones sobre lo deseado o planeado. (3)

**Seguimiento de egresados**

Observación y registro del destino y actividades de los egresados de un centro educativo con el propósito de evaluar la habilitación e instrucción impartidas por éste. (3)

**Seminario**

Actividad académica colectiva en la que un reducido número de alumnos, profesores o investigadores presentan y discuten temas científicos, artísticos o humanísticos de interés común. (3)

**Servicio Social**

Actividad no escolarizada de los alumnos de un centro de educación superior consistente en la prestación de sus servicios a la comunidad en algún asunto relacionado con el programa educativo que cursan; de carácter temporal y obligatorio; y que constituye un requisito para obtener el título o grado. (3)

**Sistema Educativo Nacional**

Conjunto de servicios educativos que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Comprende los tipos elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar. (3)

**Suficiencia**

Capacidad, aptitud. (7)

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

|   |  |
|---|--|
| <b>Taller</b>                           | Suficiencia de equipos y de acceso a los servicios de apoyo a estudiantes y académicos, entre otros. (5)<br><br>Sitio donde se trabaja en una actividad manual.<br><br>Actividad práctica en que los alumnos aprenden y desarrollan alguna habilidad creativa. (3)   |
| <b>Tasa</b>                             | Relación o razón entre dos magnitudes.   |
| <b>Tasa de deserción promedio anual</b> | Tasa de estudiantes que abandona sus estudios en los tiempos oficiales establecidos como duración de la carrera en años. Se calcula como el complemento de la eficiencia de titulación. (4)  |
| <b>Tasa de egreso</b>                   | Relación entre el número de alumnos que egresan en un cierto año escolar y el número de alumnos que ingresaron previamente al programa. (4)  |
| <b>Tasa de reprobación</b>              | Es el porcentaje de estudiantes que no acreditaron los conocimientos establecidos en los programas de asignatura de cualquier grado o curso. En educación superior éste indicador hace referencia a los estudiantes que concluyen sus estudios correspondientes al ciclo escolar con adeudo de materias. (2) |
| <b>Tasa de retención</b>                | Respecto a un programa educativo y un año determinado, fracción de los alumnos de primer ingreso en un año dado que siguen como estudiantes activos un año después. (4)  |
| <b>Tasa de titulación o graduación</b>  | Respecto a un programa educativo, relación entre el número de alumnos que se titulan en un cierto año escolar y el número de alumnos que ingresaron previamente al programa. (4)   |
| <b>Técnico Superior Universitario</b>   | Estudios de tipo superior que llevan al grado correspondiente; tienen como antecedente inmediato el bachillerato y duran dos años. (3)   |
| <b>Tecnología</b>                       | Conjunto de los conocimientos técnicos, instrumentos y procedimientos aplicados al desarrollo de una actividad; particularmente, productiva de bienes o servicios. (3)   |

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)

|  |   |
|--|---|
| <b>Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)</b> | <p>Expresión que engloba a todas las tecnologías que se utilizan en la informática y la Internet. (1)</p> <p>Es el conjunto de procesos y productos de las tecnologías de hardware y software, y de las tecnologías de la comunicación, que en su conjunto se encargan de procesar, almacenar y transmitir información digitalizada. Se caracterizan por su instantaneidad, innovación, interactividad, interconexión, accesibilidad, etc. (4)</p>          |
| <b>Terciaria</b>   | <p>Se refiere a la educación superior, como continuación de la educación primaria y la secundaria (bachillerato). (1)</p>   |
| <b>Titulado, -a</b>  | <p>1. Persona que posee un título académico. (3)</p> <p>2. Persona que obtiene un título de educación superior. Puede referirse a cualquier nivel o grado: licenciatura, maestría, doctorado. (1)</p>   |
| <b>Transferencia de conocimiento</b>                         | <p>Proceso por el que la innovación realizada en la investigación dentro de una institución de educación superior se traslada a la sociedad. Caracteriza la productividad de la investigación en forma de aplicación, patentes, descubrimientos, premios, producción de bienes de consumo. (1)</p>  |
| <b>Transparencia</b>   | <p>Acceso público a una información completa, exacta y clara acerca de una institución de educación superior o una agencia u organismo de acreditación. (1)</p>   |
| <b>Trayectoria escolar</b>                                   | <p>Proceso académico que experimentan los estudiantes a lo largo de su recorrido la institución educativa. Se inicia a partir de su ingreso, continúa durante su permanencia y concluye cuando cumple con todos los requisitos académicos administrativos establecidos en el plan y programas de estudio correspondiente. En función del tipo de trayectoria escolar un estudiante puede calificarse como repetidor, rezagado, regular e irregular. (4)</p> |
| <b>Tronco común</b>  | <p>Conjunto de materias, asignaturas u otras unidades de enseñanza-aprendizaje que son comunes a dos o más carreras afines o de la misma área de estudio y que suelen programarse al principio de los planes de estudio. (3)</p>  |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Tutor</b>                | Profesional que atiende y se responsabiliza del proceso de aprendizaje y avance curricular de uno o varios estudiantes, con base en una adecuada supervisión y orientación metodológica, pedagógica y psicológica. (4)   |
| <b>Tutoría</b>              | <p>1. Tiempo dedicado por el profesor a ejercer la tutela, orientación y consejo a los alumnos que estudian una asignatura. (3)</p> <p>2. Acción encaminada a acompañar y supervisar el desempeño del estudiante, brindándole apoyos metodológicos y orientación pedagógica que le faciliten su avance en el currículo. (4)</p>  |
| <b>Universidad Autónoma</b> | Establecimiento público de enseñanza superior al que el Estado en su ley orgánica le ha otorgado autonomía para regir por sí misma los asuntos o ciertos asuntos de su propia administración. (3)  |
| <b>Valorar</b>              | Atribuir más o menos valor a una persona o una cosa. (3)   |
| <b>Vinculación</b>          | <p>1. Conjunto de actividades para intensificar la colaboración entre una institución de educación superior con organismos y empresas productivas y gubernamentales. (3)</p> <p>2. Función sustantiva de una institución de educación superior (IES), a través de la cual se relaciona con otras IES y los sectores social, público y privado del ámbito local, regional, nacional e internacional con el fin de extender y difundir los servicios que presta. (7)</p> |
| <b>Virtual</b>              | Se refiere a una modalidad educativa que realiza la docencia a distancia principalmente a través de Internet, también denominada <i>on line</i> . (1)  |
| <b>Visión</b>               | Representa el escenario altamente deseado por la dependencia o entidad que se quisiera alcanzar en un periodo de largo plazo. (7)  |

**Fuentes:**

1. RIACES.- Glosario de Términos.  
<http://saidem.org.ar/docs/Glosario/RIACES>.
2. COPAES.- Marco de Referencia del 2012.
3. Subsecretaría de Educación Superior de la SEP.- Glosario de Términos.  
b) <http://ses2.sep.gob.mx/cgi-bin/glosario/glsr.pl?busca=A>  
c) [http://ses4.sep.gob.mx/wb/ses/ses\\_glosario](http://ses4.sep.gob.mx/wb/ses/ses_glosario).



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®

- d) [dsia.uv.mx/Cuestionario911/Material\\_apoyo/Glosario%20911.pdf](http://dsia.uv.mx/Cuestionario911/Material_apoyo/Glosario%20911.pdf)
4. IESALC-UNESCO.- Glosario de Términos.  
<http://es.scribd.com/doc/57154381/Glosario-Sobre-Educacion-Superior-Unesco>
5. COCOES.- Propuestas y Recomendaciones.
6. CONACYT.- Glosario de términos del PNPC para programas de posgrado escolarizados.
7. SEP.- Glosario de Educación Superior.
8. ANUIES.- Glosario de Términos.
9. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.- Diccionario de la Lengua Española.

Cádiz Norte No. 35  
Col. Extremadura Insurgentes  
Benito Juárez 03740, D.F.  
t. (55) 5615.7281  
[www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx)





## ANEXOS

### A. Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica 2011

(Bibliografía adjunta en formato PDF)



## B. Manual de Políticas y Procedimientos de las etapas del Proceso de Acreditación

(Bibliografía adjunta en formato PDF)